



1 Siendo las 10:00 diez horas del viernes 23 de mayo de 2025 dos mil veinticinco, de forma  
2 presencial, en el Salón del Consejo General Universitario, ubicado en la calle Lascuráin de  
3 Retana número 5, zona Centro, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato; bajo la  
4 Presidencia de la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora General y Presidenta del  
5 Consejo General Universitario, asistida por el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario  
6 General y Secretario del Consejo General Universitario, dio inicio la segunda sesión ordinaria  
7 del Consejo General Universitario CGU2025-O2, estando reunidas las siguientes autoridades  
8 y representantes que conforman el Consejo General Universitario: **Del Campus Celaya-**  
9 **Salvatierra:** doctora Isaura Arreguin Arreguin, Rectora del Campus. De la División de  
10 Ciencias de la Salud e Ingenierías: doctor Jorge Arturo Gutiérrez Camarena, Secretario  
11 Académico de la División; licenciada Susana Elizabeth Pérez Uribe, representante titular del  
12 personal académico y Eduardo Sánchez Lara, representante titular de las y los estudiantes.  
13 De la División de Ciencias Sociales y Administrativas: doctor Roberto Godínez López, Director  
14 de la División; licenciada Aida Hernández López, representante titular del personal académico  
15 y Jorge Fabrizio Salgado Barrera, representante titular de las y los estudiantes. **Del Campus**  
16 **Guanajuato:** doctor Martín Picón Núñez, Rector del Campus. De la División de Arquitectura,  
17 Arte y Diseño: doctora María Isabel de Jesús Téllez García, Directora de la División; maestro  
18 Edgar Morales Ramírez, representante titular del personal académico y María Fernanda  
19 Martínez Bribiesca, representante titular de las y los estudiantes. De la División de Ciencias  
20 Económico-Administrativas: doctor Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, Director de la División;  
21 maestra Ana Lilia Salazar Gallaga, representante suplente del personal académico y Juan  
22 Andrés Elías Sánchez, representante titular de las y los estudiantes. De la División de Ciencias  
23 Naturales y Exactas: doctor Héctor Hernández Escoto, Director de la División; doctor Javier  
24 Vallejo Montesinos, representante suplente del personal académico y César Mauricio  
25 Saavedra Rodríguez, representante titular de las y los estudiantes. De la División de Ciencias  
26 Sociales y Humanidades: doctora Krisztina Zimányi, Directora de la División; doctor Luis  
27 Fernando Macías García, representante titular del personal académico y Alexis Armando  
28 Chagollan Carretero, representante suplente de las y los estudiantes. De la División de  
29 Derecho, Política y Gobierno: doctor Leandro Eduardo Astrain Bañuelos, Director de la  
30 División; doctora Susana Martínez Nava, representante titular del personal académico y  
31 Armando Herrera Navarrete, representante titular de las y los estudiantes. De la División de  
32 Ingenierías: doctor Gilberto Carreño Aguilera, Director de la División y doctor Eladio Delgadillo



33 Ruiz, representante titular del personal académico. **Del Campus Irapuato-Salamanca:** doctor  
34 Rogelio Costilla Salazar, Rector del Campus. De la División de Ciencias de la Vida: doctor  
35 César Gutiérrez Vaca, Secretario Académico de la División y doctor Gerardo Ruvalcaba  
36 Palacios, representante titular del personal académico. De la División de Ingenierías: doctor  
37 Víctor Hugo Jiménez Arredondo, Director de la División; doctor Eduardo Cabal Yépez,  
38 representante titular del personal académico y Katia Itzel Alcocer Aguilar, representante titular  
39 de las y los estudiantes. **Del Campus León:** doctora Katya Vargas Ortiz, Secretaria  
40 Académica del Campus. De la División de Ciencias de la Salud: doctora Luz Elvia Vera  
41 Becerra, Directora de la División; doctor Luis Felipe García y Barragán, representante titular  
42 del personal académico. De la División de Ciencias e Ingenierías: doctor Modesto Antonio  
43 Sosa Aquino, Director de la División y licenciado Luis Alberto Pérez Martínez, representante  
44 titular de las y los estudiantes. De la División de Ciencias Sociales y Humanidades: doctora  
45 Lellánis Arroyo Rojas, Directora de la División; doctor Alex Ricardo Caldera Ortega,  
46 representante titular del personal académico y Paolet Galilea Quintana Villaseñor,  
47 representante titular de las y los estudiantes. **Del Colegio del Nivel Medio Superior:** doctor  
48 Juan Antonio Sánchez Márquez, Director del Colegio; doctor Alejandro Palizada Sánchez,  
49 representante suplente del personal académico; maestro José Orozco Candelas y doctora  
50 Fátima Elena Esquivel Rodríguez, representantes titulares del personal académico; Alexa  
51 Andrea Becerra López, representante titular de las y los estudiantes; Karol Damián Guerra  
52 Castillo y Jesús Juvencio Martínez Padilla, representantes suplentes de las y los estudiantes.  
53 **Representante titular del personal administrativo:** maestra Edith Córdova Godínez.

54 La sesión se desarrolló bajo el siguiente

55 **ORDEN DEL DÍA:**

56 1. Lista de presentes.  
57 2. Declaración del quórum legal.  
58 3. Honores al Estandarte Universitario.  
59 4. Análisis y en su caso, aprobación de las actas CGU2025-O1, CGU2025-E3,  
60 CGU2025-E4 y CGU2025-S1; las cuales corresponden a la ordinaria del 21 de febrero  
61 de 2025, a las extraordinarias del 10 y del 25 de marzo de 2025, así como de la  
62 solemne del 19 de mayo de 2025. Lo anterior con fundamento en el artículo 41 del  
63 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato.



- 64 5. Presentación del informe trimestral de actividades de la Universidad de Guanajuato  
65 del periodo que abarca del 01 de febrero de 2025 al 30 de abril de 2025. Lo anterior  
66 con fundamento en el artículo 21, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Universidad  
67 de Guanajuato.
- 68 6. Seguimiento de acuerdos.
- 69 7. Presentación del informe anual de actividades de la Defensoría de los Derechos  
70 Humanos en el Entorno Universitario, con fundamento en los artículos 16, fracción  
71 XIX, de la Ley Orgánica; 11, fracción XIII, y 16 del Reglamento de la Defensoría de  
72 los Derechos Humanos en el Entorno Universitario, ambos ordenamientos de la  
73 Universidad de Guanajuato.
- 74 8. Presentación del informe del proceso de elección de la Comisión Especial para  
75 organizar el proceso de elección de una fórmula de representantes del personal  
76 administrativo de la Universidad de Guanajuato ante el Consejo General Universitario  
77 para el periodo 2025-2027, con fundamento en los artículos 16, fracción XIX, de la  
78 Ley Orgánica; y 58 del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de  
79 Guanajuato.
- 80 9. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de  
81 Vigilancia del Consejo General Universitario sobre la propuesta de la segunda  
82 modificación en lo general y en lo particular al presupuesto de ingresos y egresos del  
83 ejercicio presupuestal 2025 de la Universidad de Guanajuato, con fundamento en los  
84 artículos 16, fracciones IV y XIX, 59, fracción II, de la Ley Orgánica; y 46, párrafos  
85 primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la  
86 Universidad de Guanajuato.
- 87 10. Análisis y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Vigilancia  
88 del Consejo General Universitario sobre la propuesta de comodato del inmueble  
89 propiedad de la Universidad de Guanajuato, ubicado en la calle Hermenegildo  
90 Galeana, esquina con Lic. Rafael Carmona Nieto Calzada Oriente, zona Centro, en la  
91 ciudad de Villagrán Guanajuato; a favor del municipio de Villagrán Guanajuato. Lo  
92 anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción VI, 59, fracción  
93 VII, de la Ley Orgánica; y 46, primer y tercer párrafos y fracción I, del Estatuto  
94 Orgánico; ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.



- 95        11. Análisis y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Vigilancia  
96        del Consejo General Universitario relativo a la declaratoria como bienes del  
97        Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato, de las obras “Plano de la ciudad  
98        de Guanajuato” formado por el ilustre José María Lucio Marmolejo y “Retrato de  
99        Emma Godoy” de la autoría de Francisco Zenteno Bujáidar; así como la actualización  
100        de la declaratoria de la obra “Retrato de una enajenada” de la autoría de Ángela Icaza.  
101        Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la  
102        Ley Orgánica; 46, primer y tercer párrafos y fracción I, del Estatuto Orgánico; y 7,  
103        fracción I del Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural; todos ordenamientos de  
104        la Universidad de Guanajuato.
- 105        12. Análisis y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de  
106        Normatividad del Consejo General Universitario relativo a la propuesta de  
107        actualización del “Código de Ética de Radio Universidad de Guanajuato”. Lo anterior  
108        con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica;  
109        46, párrafos primero y tercero, y fracción I, y 54, fracciones I y IV, del Estatuto  
110        Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.
- 111        13. Análisis y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de  
112        Normatividad relativo a la declaratoria general “*Universidad de Guanajuato: 80 años*  
113        *de ser la Universidad Pública del Estado*”. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto  
114        por los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica; 46, párrafos primero y tercero,  
115        y fracción I, y 54, fracción IV, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la  
116        Universidad de Guanajuato.
- 117        14. Integración de una Comisión para la designación de un integrante del Consejo  
118        Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato; con fundamento en los artículos 16,  
119        fracción XVIII, de la Ley Orgánica; 44, 45 y 47 del Estatuto Orgánico, ambos  
120        ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.
- 121        15. Designación de representantes del personal académico para la Comisión Editorial  
122        Institucional de la Universidad de Guanajuato, con fundamento en los artículos 16,  
123        fracción XIX, de la Ley Orgánica; y 7, fracción VI, y párrafo tercero, del Reglamento  
124        Editorial, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato
- 125        16. Designación de una fórmula representante de las y los estudiantes para el Comité  
126        Técnico de Becas, Apoyos y Estímulos Institucionales de la Universidad de



127        Guanajuato, con fundamento en los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica; y  
128        30, fracción V, del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos Estudiantiles, ambos  
129        ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

130        17. Análisis y seguimiento relativo a las transmisiones en vivo de las sesiones de los  
131        órganos colegiados de gobierno, con fundamento en los artículos 23 y sexto transitorio  
132        del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato.

133        18. Asuntos generales.

134 **Punto 1. Lista de presentes y punto 2. Declaración del quórum legal.**

135        Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Estatuto Orgánico, la Presidenta verificó  
136        la existencia de quórum legal para sesionar. El Secretario dio fe de la presencia de 43 cuarenta  
137        y tres de 53 cincuenta y tres integrantes que conforman este órgano de gobierno.

138 **Punto 3. Honores al Estandarte Universitario.**

139        A continuación, se rindieron honores al estandarte universitario.

140 **Toma de protesta.**

141        La Presidenta tomó protesta a las y los siguientes representantes: **Del Campus Celaya-  
142        Salvatierra:** doctor Jorge Arturo Gutiérrez Camarena, Secretario Académico de la División de  
143        Ciencias de la Salud e Ingenierías. **Del Campus Guanajuato:** maestra Ana Lilia Salazar  
144        Gallaga, representante suplente del personal académico de la División de Ciencias  
145        Económico-Administrativas. **Del Campus Irapuato-Salamanca:** doctor César Gutiérrez Vaca,  
146        Secretario Académico de la División de Ciencias de la Vida. **Del Campus León:** Paolet Galilea  
147        Quintana Villaseñor, representante titular de las y los estudiantes de la División de Ciencias  
148        Sociales y Humanidades. **Del Colegio de Nivel Medio Superior:** doctor Alejandro Palizada  
149        Sánchez, representante suplente del personal académico y Karol Damián Guerra Castillo  
150        representante suplente de las y los estudiantes.



151 **Escrutinio de votos.**

152 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 del Estatuto Orgánico, la Presidenta solicitó  
153 el apoyo para realizar el escrutinio de los votos en la presente sesión a Eduardo Sánchez  
154 Lara, representante titular de las y los estudiantes de la División de Ciencias de la Salud e  
155 Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra y a Juan Andrés Elías Sánchez, representante  
156 titular de las y los estudiantes de la División de Ciencias Económico-Administrativas del  
157 Campus Guanajuato.

158 **Autorización de ingreso de personas invitadas especiales.**

159 La Presidenta solicitó al Secretario dar cuenta de las personas invitadas especiales que  
160 apoyarían en la presente sesión para el desahogo de los puntos del orden del día; en seguida  
161 el Secretario dio cuenta y se sometió a consideración del Consejo la solicitud, registrándose  
162 a continuación, unanimidad de votos.

163 **CGU2025-O2-01.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 del Estatuto Orgánico  
164 de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General  
165 Universitario autorizó por unanimidad de votos el ingreso como personas  
166 invitadas especiales a la doctora María Corazón Camacho Amador,  
167 Defensora Titular de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario,  
168 para el desahogo del punto 7; a la doctora Graciela Ma. de la Luz Ruiz  
169 Aguilar, Secretaria de Gestión y Desarrollo, para el desahogo de los puntos  
170 9 y 10; al doctor José Jafet Noriega Zamudio, Titular del Órgano Interno de  
171 Control y al contador público Pedro Rocha Montalvo, Director de Recursos  
172 Financieros, para el desahogo del punto 9; a la maestra Iliana Alejandra  
173 Bernardino Cruz, Abogada General, para el desahogo de los puntos 10 al  
174 13 y 17; al doctor Miguel Ángel Guzmán López, Secretario Técnico del  
175 Comité del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato, para el  
176 desahogo del punto 11; al maestro Carlos Enrique Rivera Cordero, Director  
177 de Comunicación y Enlace y a la maestra Itzia Ruiz Correa, Coordinadora  
178 de Radio Universidad de Guanajuato, para el punto 12; así como al  
179 licenciado Olimpo Damián Saldaña Ayala, Titular de la Unidad de  
180 Transparencia, para el punto 17.



181 **Punto 4. Análisis y en su caso, aprobación de las actas CGU2025-O1, CGU2025-E3,**  
182 **CGU2025-E4 y CGU2025-S1; las cuales corresponden a la ordinaria del 21 de febrero de**  
183 **2025, a las extraordinarias del 10 y del 25 de marzo de 2025, así como de la solemne del**  
184 **19 de mayo de 2025. Lo anterior con fundamento en el artículo 41 del Estatuto Orgánico**  
185 **de la Universidad de Guanajuato.**

186 La Presidenta puso a consideración del Pleno las actas CGU2025-O1, CGU2025-E3,  
187 CGU2025-E4 y CGU2025-S1, y al no presentarse comentario alguno, fueron aprobadas por  
188 unanimidad de votos.

189 **CGU2025-O2-02.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto Orgánico  
190 de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General  
191 Universitario aprobó por unanimidad de votos las actas CGU2025-O1,  
192 CGU2025-E3, CGU2025-E4 y CGU2025-S1; las cuales corresponden a la  
193 ordinaria del 21 de febrero de 2025, a las extraordinarias del 10 y del 25  
194 de marzo de 2025, así como de la solemne del 19 de mayo de 2025.

195 **Punto 5. Presentación del informe trimestral de actividades de la Universidad de**  
196 **Guanajuato del periodo que abarca del 01 de febrero de 2025 al 30 de abril de 2025. Lo**  
197 **anterior con fundamento en el artículo 21, fracción VII, de la Ley Orgánica de la**  
198 **Universidad de Guanajuato.**

199 La Presidenta dio cuenta al Pleno que el informe trimestral se les compartió vía electrónica, y  
200 que se encontraba a su disposición de manera permanente en la Secretaría General por si  
201 hubiera algún comentario u observación que agregar.

202 **Informe**

203 **Primero.** En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 21 de la Ley Orgánica  
204 de la Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario tuvo por presentado el  
205 informe trimestral de actividades de la Universidad de Guanajuato del periodo que abarca del  
206 01 de febrero de 2025 al 30 de abril de 2025, que le rindió la Rectora General.

207 **Punto 6. Seguimiento de acuerdos.**

208 El Secretario en uso de la voz, mencionó que existen algunas distinciones pendientes de  
209 otorgar, por lo que para su cumplimiento, se estará convocando próximamente a las sesiones  
210 solemnes correspondientes.

211 **Punto 7. Presentación del informe anual de actividades de la Defensoría de los  
212 Derechos Humanos en el Entorno Universitario, con fundamento en los artículos 16,  
213 fracción XIX, de la Ley Orgánica; 11, fracción XIII, y 16 del Reglamento de la Defensoría  
214 de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario, ambos ordenamientos de la  
215 Universidad de Guanajuato.**

216 A continuación, la Presidenta solicitó a la doctora María Corazón Camacho Amador,  
217 Defensora Titular de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario, presentar ante el  
218 Pleno el informe anual de actividades de la Defensoría de los Derechos Humanos en el  
219 Entorno Universitario, que a letra dice:

220 *“Comparezco en el marco de esta sesión ordinaria, a efecto de rendir ante este máximo órgano colegiado de  
221 gobierno universitario, el informe anual de las labores realizadas por la Defensoría de los Derechos Humanos en  
222 el Entorno Universitario.*

223 *Rindo este informe no sólo en cumplimiento al deber normativo que establecen tanto la Ley Orgánica, como el  
224 Reglamento propio de este organismo defensor, sino como un reflejo inequívoco de la alta responsabilidad y gran  
225 honor que representa haber sido encomendada para procurar el respeto, la promoción y la defensa de los derechos  
226 humanos en el día a día de nuestra Casa de Estudios.*

227 *Bajo este contexto, pongo en conocimiento de este Honorable Consejo General Universitario, que durante el  
228 periodo comprendido entre mayo de 2024 y abril de 2025, se realizaron las siguientes actividades:*

229 **Servicios otorgados a la Comunidad Universitaria**

230 • *Por cuanto hace a las acciones de intervención:*

231 Se tramitaron 41 expedientes de inconformidad, habiéndose dado salida a 27, de los cuales 8 concluyeron con  
232 una resolución de recomendación al haberse concluido la vulneración a algún derecho humano, mientras que 7  
233 fueron de no recomendación y 8 de archivo, además de 4 acumulados.

234 Se apoyó a la comunidad universitaria a través de 33 gestiones formales, 10 canalizaciones y 262 orientaciones.

235 Asimismo, se atendieron 34 asuntos recibidos a través de la plataforma EcoPaz y se emitieron 2 opiniones  
236 consultivas.

237 • *Por el lado de la prevención:*



238 Se realizaron 87 eventos de capacitación dirigidos a diversas entidades, unidades e instancias académicas y  
239 administrativas de nuestra Universidad, y en los cuales se abordaron diversos temas de derechos humanos, a un  
240 total de 3,979 integrantes de esta comunidad.

241 También, se continuó en la colaboración específica con la CNDH y la PRODHEG, obteniendo esquemas de  
242 educación en temas concretos de derechos humanos de 244 y 122 personas universitarias, respectivamente.

243 A la par, el equipo de trabajo de la Defensoría se mantuvo en constante capacitación, con el objeto de cumplir  
244 cada vez de mejor forma las encomiendas que tenemos asignadas, habiendo recibido 17 ejercicios de formación  
245 integral.

246 **Actividades de promoción de los derechos humanos**

247 Asimismo, para la promoción de los servicios que prestamos, participamos en ferias de servicios, conmemoramos  
248 el día internacional de los derechos humanos y el día internacional contra la homofobia, la transfobia, la bifobia y  
249 la lesbofobia, y distribuimos material impreso diseñado con lenguaje sencillo e información esencial útil. De igual  
250 forma, se retomó el programa "Abejas pro paz" y se está trabajando en el rediseño de nuestra página oficial.

251 También, continuamos trabajando en actividades de vinculación con instancias externas como la Red de  
252 Organismos Defensores de los Derechos Universitarios (REDDU), donde se comparten experiencias y buenas  
253 prácticas para promover y fortalecer la cultura de paz en las instituciones de educación superior.

254 Adicionalmente, en el periodo que se informa, también se desplegaron otras acciones institucionales, tales como  
255 la participación en los órganos colegiados de archivos, transparencia y control interno de los que se forma parte  
256 por norma, así como en la atención de solicitudes de acceso a la información pública. Igualmente, se registró la  
257 cooperación con otras instancias universitarias, dio inicio la prestación del servicio de atención psicológica de  
258 primer nivel en la propia Defensoría, y se retomó el programa de radio "De zumbido en zumbido".

259 Preciso que todo esto que se me ha permitido poner en el superior conocimiento de este honorable Consejo  
260 General, se encuentra a detalle en el informe formalmente entregado; de manera que lo que aquí he expuesto, no  
261 es sino un extracto de lo más relevante realizado durante el año que se reporta por parte de la entidad universitaria  
262 que tengo la altísima distinción de dirigir.

263 Continuando a entera disposición tanto desde mi encomienda como a título personal, no me resta más que  
264 agradecer la gentileza de su atención, así como la confianza depositada en su servidora y en el equipo de trabajo  
265 de la Defensoría, pues el impulso que nos une radica en seguir abonando a nuestra Universidad de Guanajuato,  
266 como un entorno en donde los derechos humanos sean realidad y no un mero anhelo.

267 Muchas gracias."

268 **Informe**

269 **Segundo.** En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la Ley  
270 Orgánica; 11, fracción XIII, y 16 del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Humanos  
271 en el Entorno Universitario, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato; el  
272 Consejo General Universitario tuvo por presentado el informe anual de actividades que le  
273 rindió la doctora María Corazón Camacho Amador, Defensora Titular de los Derechos  
274 Humanos en el Entorno Universitario de la Universidad de Guanajuato.



275 **Punto 8. Presentación del informe del proceso de elección de la Comisión Especial para  
276 organizar el proceso de elección de una fórmula de representantes del personal  
277 administrativo de la Universidad de Guanajuato ante el Consejo General Universitario  
278 para el periodo 2025-2027, con fundamento en los artículos 16, fracción XIX, de la Ley  
279 Orgánica; y 58 del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de  
280 Guanajuato.**

281 Para el desahogo del presente punto, la Presidenta mencionó que se integraron hace poco  
282 tiempo a este Consejo General Universitario la maestra Edith Córdova Godínez y la licenciada  
283 Martha María Noriega Velázquez, representantes del personal administrativo; esto después  
284 de que la Comisión Especial que este Pleno designó en su primera sesión extraordinaria  
285 celebrada el pasado 31 de enero de 2025, llevara a cabo el proceso de elección que establece  
286 la normatividad universitaria.

287 Por ello, la Presidenta invitó a la doctora Lellanis Arroyo Rojas, Secretaria de la Comisión  
288 Especial dar cuenta del respectivo informe del proceso, el cual a la letra dice:

289 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

290 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 65, 66 y 67 del Estatuto Orgánico de la Universidad de  
291 Guanajuato, la Comisión Especial para organizar el proceso de elección de una fórmula de representantes del  
292 personal administrativo de la Universidad de Guanajuato ante el Consejo General Universitario para el periodo  
293 2025-2027, rinde ante el Pleno del Consejo General Universitario el informe sobre los resultados de dicho proceso  
294 al tenor de los siguientes

295 **ANTECEDENTES**

296 **PRIMERO.** En fecha 08 de marzo de 2023, el personal administrativo de la Universidad de Guanajuato mediante  
297 voto personal, libre, secreto y directo, eligió a la formula integrada por María Guadalupe Serrano Herrera y Nohemi  
298 Aguilar Aguirre, para ser representantes del personal administrativo ante el Consejo General Universitario, durante  
299 el periodo comprendido del 08 de marzo de 2023 al 07 de marzo de 2025.

300 **SEGUNDO.** Dada la proximidad del vencimiento de la fórmula de representantes mencionada, en la primera sesión  
301 extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2025, mediante acuerdo CGU2025-E1-11, el Pleno de Consejo General  
302 Universitario integró una Comisión Especial para organizar el proceso de elección de una fórmula de  
303 representantes del personal administrativo de la Universidad de Guanajuato ante el Consejo General Universitario  
304 para el periodo 2025-2027 con las siguientes personas integrantes:

305 • Doctor Juan Antonio Ramírez Vázquez (titular) y doctor César Gutiérrez Vaca (suplente), Director y  
306 Secretario Académico respectivamente de la División de Ciencias de la Vida del Campus Irapuato -  
307 Salamanca.



- 308        • Doctora Lellanis Arroyo Rojas (titular) y doctora Marcela Martínez Rodríguez (suplente), Directora y  
309        Secretaria Académica respectivamente de la División Ciencias Sociales y Humanidades del Campus  
310        León.  
311        • Maestro Ángel Gutiérrez Rodríguez (titular) y maestra Ana Lilia Salazar Gallaga (suplente),  
312        representantes del personal académico de la División de Ciencias Económico- Administrativas del  
313        Campus Guanajuato.  
314        • Licenciada Susana Elizabeth Pérez Uribe (titular) y doctor Omar Surisadai Castillo Baltazar (suplente),  
315        representantes del personal académico de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus  
316        Celaya-Salvatierra.  
317        • Frida Romina Sánchez Andrade (titular) y Karol Damián Guerra Castillo (suplente), representantes de las  
318        y los estudiantes del Colegio del Nivel Medio Superior.  
319        • Jorge Fabrizio Salgado Barrera (titular) y Martha Iris Guevara (suplente), representantes de las y los  
320        estudiantes de la División de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya- Salvatierra.

321        En atención a lo anterior, y de conformidad con el artículo 65 del Estatuto Orgánico, la Comisión Especial organizó  
322        el proceso de elección de acuerdo al siguiente:

### 323        **PROCEDIMIENTO**

324        **PRIMERO.** En fecha 05 de febrero de 2025, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, último párrafo y  
325        49, párrafos segundo y tercero, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato; la Comisión Especial se  
326        reunió a través de la plataforma Microsoft Teams, bajo la Presidencia del doctor Salvador Hernández Castro,  
327        Secretario General, en representación de la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora General de la  
328        Universidad de Guanajuato, con el objetivo de instalar la Comisión Especial. En esta misma sesión, los integrantes  
329        de la comisión eligieron por unanimidad de votos a la doctora Lellanis Arroyo Rojas, Directora de la División de  
330        Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León, como Secretaria de la misma.

331        **SEGUNDO.** En la misma sesión y con fundamento en el artículo 65, fracción II, del Estatuto Orgánico de la  
332        Universidad de Guanajuato, la Comisión Especial elaboró y emitió la Convocatoria correspondiente, la cual se  
333        publicó en la Gaceta Universitaria y en el portal de internet de la Universidad en los siguientes términos:

### 334        **CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE UNA FÓRMULA DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL 335        ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO ANTE EL CONSEJO GENERAL 336        UNIVERSITARIO PARA EL PERÍODO 2025-2027**

337        La Comisión Especial para organizar el proceso de elección de una fórmula de representantes del personal  
338        administrativo de la Universidad de Guanajuato ante el Consejo General Universitario para el periodo 2025-2027,  
339        en lo sucesivo Comisión Especial; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 4, 6, fracción VII, 8, penúltimo  
340        párrafo, 10, fracción I, 15, fracción VIII, y 41 de la Ley Orgánica; 10, 16, fracción VIII, 62 y 65, del Estatuto Orgánico,  
341        ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, y

### 342        **CONSIDERANDO**

343        Que el ejercicio de la autonomía universitaria prevista en el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Universidad de  
344        Guanajuato, implica un actuar consciente, responsable y razonado de la libertad para elegir a la fórmula de  
345        representantes del personal administrativo de la Universidad de Guanajuato ante el Consejo General Universitario  
346        para el periodo 2025-2027; y que con fundamento en los artículos 16, fracción XVIII, de la Ley Orgánica; 16,  
347        fracción VIII; 44, 47, segundo párrafo y 65 del Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos de la Universidad de  
348        Guanajuato; el Pleno del Consejo General Universitario integró esta Comisión Especial para organizar la elección  
349        de la fórmula de representantes del personal administrativo de la Universidad de Guanajuato ante el Consejo  
350        General Universitario para el periodo 2025-2027; por lo que emite la siguiente:



351

**CONVOCATORIA**

352 A las y los integrantes del personal administrativo de la Universidad de Guanajuato a participar en el proceso de  
353 elección de sus representantes ante el Consejo General Universitario, para cubrir (1) una fórmula vacante para el  
354 periodo 2025- 2027, que se regirá bajo las siguientes

355

**BASES:**

356 **Primera.** Atendiendo a lo establecido por el artículo 62, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato;  
357 las personas integrantes del personal administrativo interesadas en participar en este proceso de elección  
358 requerirán, al momento de su elección:

- 359 1. Tener antigüedad de al menos dos años como trabajadora o trabajador administrativo de la Universidad;
- 360 y
- 361 2. Distinguirse en su calidad de trabajadora o trabajador universitario, congruente con su calidad de  
362 universitario.

363 **Segunda.** Las solicitudes de registro deberán dirigirse a la Comisión Especial y se recibirán de manera electrónica  
364 a partir de las 9:00 horas del lunes 17 de febrero y hasta las 15:00 horas del viernes 21 de febrero del 2025 dos  
365 mil veinticinco, a través del siguiente correo electrónico: [eleccionpa2025@ugto.mx](mailto:eleccionpa2025@ugto.mx)

366 **Tercera.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción II, y 69 del Estatuto Orgánico de la  
367 Universidad de Guanajuato, las personas interesadas del personal administrativo deberán inscribirse al proceso  
368 mediante una fórmula conformada por titular y suplente, a efecto de que sean elegidos a través de la votación de  
369 la fracción de la comunidad universitaria que corresponda.

370 Por lo cual se deberá enviar en conjunto la siguiente documentación:

371 1. Solicitud de registro por fórmula, indicando quién será titular y suplente, debiendo indicar sus nombres  
372 completos, NUE, teléfono y direcciones de correos electrónicos institucionales, los cuales serán el medio  
373 de notificación oficial.

374 2. Escrito firmado por las personas interesadas en el cual expresen su voluntad de participar en la presente  
375 convocatoria, sujetándose en todo momento a los términos de la misma, a la Ley Orgánica de la  
376 Universidad de Guanajuato, a la normatividad aplicable, a su Código de Ética y en el que declaran bajo  
377 protesta de decir verdad que cumplen con los requisitos de elegibilidad y aceptan la responsabilidad que  
378 implica la representación a la que se aspira.

379 3. Fotografía en formato digital.

380 Para efectos de lo dispuesto por el artículo 69, párrafo tercero, del Estatuto Orgánico de la Universidad de  
381 Guanajuato, la persona aspirante deberá cubrir el requisito señalado a más tardar al mediodía del día previo a la  
382 fecha de la elección.

383 **Cuarta.** Una vez recibida la solicitud de registro, la Comisión Especial proporcionará vía electrónica a las personas  
384 interesadas, constancia de recepción de la documentación entregada para fines de registro. Esta constancia no  
385 acredita el cumplimiento de los requisitos de participación previstos en la convocatoria.

386 Sólo serán tomados en cuenta por fórmula, las solitudes debidamente llenadas.



387 **Quinta.** Concluido el periodo de recepción de las solicitudes de registro, la Comisión Especial por conducto de su  
388 Presidencia, solicitará a la Dirección de Recursos Humanos la constancia oficial que avala a las personas  
389 interesadas, como personal administrativo con al menos dos años de antigüedad al día de la elección.

390 La Comisión Especial verificará el cumplimiento de los requisitos y resolverá sobre la procedencia o improcedencia  
391 del registro, notificándolo a las o los interesados mediante la dirección de correo electrónico institucional señalada.

392 **Sexta.** La Comisión Especial hará la difusión de los registros que resulten procedentes entre la comunidad  
393 universitaria durante el periodo comprendido del jueves 27 de febrero al lunes 10 de marzo del presente año,  
394 realizándose a través de comunicados electrónicos en el sitio web de la Universidad y en la Gaceta Universitaria.

395 **Séptima.** La elección se realizará el martes 11 de marzo de 2025, entre las 9:00 y las 15:00 horas, en la plataforma  
396 electrónica que para tal efecto se disponga, lo cual se dará a conocer por los medios electrónicos oficiales previo  
397 al día de la elección.

398 Podrán votar las personas integrantes del personal administrativo a partir de su correo institucional, donde se  
399 enviará el enlace de acceso a la elección.

400 La elección de las personas representantes del personal administrativo ante el Consejo General Universitario se  
401 realizará observando los principios de la normatividad aplicables.

402 **Octava.** Al cierre de la elección, la Comisión Especial realizará el escrutinio de los votos emitidos y lo hará constar  
403 en acta circunstanciada que deberá ser firmada por la Secretaría de la Comisión Especial para remitirla a la  
404 Secretaría General.

405 La Comisión Especial notificará los resultados a las fórmulas participantes y deberá ponerlos a la vista de la  
406 comunidad universitaria respectiva, comunicarlos a la autoridad ejecutiva que presida el órgano para el cual se  
407 convocó a elección y publicarlos en la Gaceta Universitaria.

**408 Novena.** Las personas representantes electas entrarán en funciones el día 11 de marzo de 2025 y su  
409 nombramiento vencerá el 10 de marzo de 2027.

**410 Décima.** En caso de empate se realizará una nueva elección en la cual solo participarán las fórmulas que hayan  
411 resultado empatadas en primer lugar; la Comisión Especial notificará a las fórmulas participantes y difundirá en  
412 sus medios oficiales la nueva fecha de elección.

413 Dicha elección deberá realizarse en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la fecha en la que se  
414 realizó la primera jornada electoral; en este caso el nombramiento como integrantes del Consejo General  
415 Universitario iniciará a partir del día de la elección.

416 **Décima primera.** Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Especial o, en su caso,  
417 por el Pleno del Consejo General Universitario en el ámbito de sus respectivas competencias y en el marco de la  
418 normatividad universitaria.

419 Atentamente,  
420 "La verdad os hará libres"  
421 Guanajuato, Guanajuato a 05 de febrero de 2025

422 LA COMISIÓN ESPECIAL PARA ORGANIZAR EL PROCESO DE ELECCIÓN DE UNA FÓRMULA DE  
423 REPRESENTANTES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO ANTE EL  
424 CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PARA EL PERÍODO 2025-2027



425 **TERCERO.** Conforme a la convocatoria emitida por la Comisión Especial, el periodo de registros abarcó de las  
426 9:00 horas del lunes 17 de febrero y hasta las 15:00 horas del viernes 21 de febrero del 2025. Durante dicho  
427 periodo, se recibieron tres solicitudes de registros, conformados por:

- 428 • Lic. Miriam Samai Campos Reyes (Titular) y C. Armando Zaragoza Reynoso (Suplente).
- 429 • Mtra. Edith Córdova Godínez (Titular) y Lic. Martha María Noriega Velázquez (Suplente).
- 430 • Lic. Juan Aurelio Ramírez Vallejo (Titular) y J. Cruz García Ledezma (Suplente).

431 **CUARTO.** De conformidad con la base quinta de la convocatoria emitida, la Comisión Especial solicitó a la  
432 Dirección de Recursos Humanos que proporcionara la antigüedad laboral de las personas en las tres solicitudes  
433 de registro, con el objetivo verificar el cumplimiento de lo previsto en el artículo 62, fracción I, del Estatuto Orgánico  
434 de la Universidad de Guanajuato.

435 **QUINTO.** Con fundamento en el artículo 27, último párrafo, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato  
436 y de conformidad con la base quinta, segundo párrafo, de la Convocatoria emitida; en fecha 25 de febrero de 2025,  
437 la Comisión Especial se reunió a través de la plataforma Microsoft Teams, bajo la Presidencia del doctor Salvador  
438 Hernández Castro, Secretario General en representación de la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora  
439 General de la Universidad de Guanajuato y Presidenta de la Comisión; con el propósito de verificar con la  
440 información proporcionada que las tres solicitudes de registro cumplieran con los requisitos previstos en el artículo  
441 62 del Estatuto Orgánico y en la base tercera de la Convocatoria.

442 **SEXTO.** Una vez que se concluyó que las tres solicitudes de registros cumplían con los requisitos de elegibilidad  
443 para ser representantes del personal administrativo, la Comisión Especial aprobó por unanimidad de votos la  
444 procedencia de las tres fórmulas notificándolo a las mismas y, de conformidad con lo establecido en la base sexta  
445 de la convocatoria, se dio difusión de las tres fórmulas en la Gaceta Universitaria y en la página web institucional  
446 de la Universidad de Guanajuato, del jueves 27 de febrero y hasta el lunes 10 de marzo de 2025.

447 **SÉPTIMO.** La Comisión Especial solicitó el apoyo de la Dirección de Recursos Humanos para que le proporcionara  
448 un listado electrónico del personal administrativo, el cual integró el padrón de electores, conformándose por un  
449 total de 1404 trabajadores.

450 **OCTAVO.** El martes 11 de marzo, entre las 9:00 horas y las 15:00 horas, a través de la plataforma de elecciones  
451 del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, el personal administrativo ejerció su derecho y emitió su voto  
452 desde cualquier dispositivo con acceso a internet; se garantizó la protección de datos personales y los principios  
453 establecidos por la normatividad bajo los cuales debe desarrollarse una elección.

454 **NOVENO.** Con fundamento en los artículos 27, último párrafo, y 67 del Estatuto Orgánico, al concluir la jornada  
455 electoral la Comisión Especial se reunió a través de la plataforma Microsoft Teams, bajo la Presidencia del doctor  
456 Salvador Hernández Castro, Secretario General en representación de la doctora Claudia Susana Gómez López,  
457 Rectora General de la Universidad de Guanajuato; con el objetivo de realizar el escrutinio y cómputo de los votos  
458 emitidos, los cuales se hicieron constar en acta circunstanciada, misma que fue publicada en la Gaceta  
459 Universitaria con el propósito de dar difusión a los resultados obtenidos y notificándole a las fórmulas participantes.  
460 Posteriormente, la Comisión Especial procedió a elaborar el presente

## 461 **INFORME**

462 **ÚNICO.** De los 1404 personas votantes se ejercieron un total de 300 votos, de los cuales hubo 35 votos nulos. La  
463 fórmula 1, integrada por Miriam Samai Campos Reyes y Armando Zaragoza Reynoso, recibió 88 votos a favor; la  
464 fórmula 2, integrada por Edith Córdova Godínez y Martha María Noriega Velázquez, recibió 146 votos a favor y la  
465 fórmula 3, integrada por Juan Aurelio Ramírez Vallejo y J. Cruz García Ledezma, recibió 31 votos a favor; por lo  
466 que, la fórmula ganadora es la conformada por Edith Córdova Godínez y Martha María Noriega Velázquez, quienes



467 serán las representantes titular y suplente respectivamente, del personal administrativo de la Universidad de  
468 Guanajuato ante el Consejo General Universitario para el periodo 2025-2027.

469 En atención a lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 58 del Estatuto Orgánico de la Universidad  
470 de Guanajuato, la Comisión Especial para organizar el proceso de elección de una fórmula de representantes del  
471 personal administrativo de la Universidad de Guanajuato ante el Consejo General Universitario para el periodo  
472 2025-2027, solicita al pleno de este órgano de gobierno que se le tenga por rendido el presente informe.

473 Atentamente,  
474 "La verdad os hará libres"

475 Dra. Lellánis Arroyo Rojas  
476 Secretaría de la Comisión Especial para organizar el Proceso de elección de una fórmula del personal  
477 administrativo de la Universidad de Guanajuato ante el Consejo General Universitario para el periodo 2025-2027

478 **Informe Tercero.** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 del Estatuto Orgánico de  
479 la Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario tuvo por presentado el informe  
480 del proceso de elección de la Comisión Especial para organizar el proceso de elección de una  
481 fórmula de representantes del personal administrativo de la Universidad de Guanajuato ante  
482 el Consejo General Universitario para el periodo 2025-2027, que le rindió la doctora Lellanis  
483 Arroyo Rojas, Secretaria de la Comisión Especial.

484 Punto 9. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de  
485 Vigilancia del Consejo General Universitario sobre la propuesta de la segunda  
486 modificación en lo general y en lo particular al presupuesto de ingresos y egresos del  
487 ejercicio presupuestal 2025 de la Universidad de Guanajuato, con fundamento en los  
488 artículos 16, fracciones IV y XIX, 59, fracción II, de la Ley Orgánica; y 46, párrafos  
489 primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la  
490 Universidad de Guanajuato.

491 La Presidenta contextualizó el tema mencionando que el presupuesto de ingresos y egresos  
492 es aprobado anualmente por el Pleno, dicho presupuesto es elaborado con el esfuerzo  
493 institucional de las diferentes áreas universitarias, tomando en consideración las propuestas  
494 de los Campus y del Colegio del Nivel Medio Superior; y durante la operación del mismo en  
495 cada trimestre se hacen ajustes acorde a las necesidades de la institución, las cuales de  
496 manera trimestral se analizan desde la Comisión de Vigilancia para ser dictaminadas y  
497 presentadas ante este Pleno. Precisó que, las modificaciones y transferencias presentadas



498 en esta modificación corresponden a la operatividad de los meses de febrero y marzo de este  
499 año. Posteriormente, abrió un espacio para que las y los consejeros pudieran externar dudas  
500 y comentarios y al no registrarse intervenciones, la Presidenta solicitó al Secretario de la  
501 Comisión de Vigilancia, el doctor Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, dar lectura al dictamen  
502 correspondiente, el cual, a la letra dice:

503 Consejo General Universitario  
504 Comisión de Vigilancia  
505 Dictamen de la sesión CGU(CV)20250512  
506 Segunda modificación al presupuesto de ingresos y egresos del Ejercicio Presupuestal 2025 de la Universidad  
507 de Guanajuato

508 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:**

509 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico  
510 de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Vigilancia del Consejo General Universitario somete a su  
511 consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes

512 **ANTECEDENTES:**

513 **PRIMERO.** El Pleno del Consejo General Universitario, mediante acuerdo CGU2024-O4-05, adoptado en su cuarta  
514 sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2024, aprobó en lo general y lo particular el Presupuesto de  
515 Ingresos y Egresos de la Universidad de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2025, que le presentó la Comisión de  
516 Vigilancia; y que a su vez, le presentó la Rectora General con fundamento en el artículo 21 fracción IV de la Ley  
517 Orgánica de la Universidad de Guanajuato.

518 **SEGUNDO.** En fecha 10 de febrero de 2025, el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General, en  
519 representación de la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora General de la Universidad de Guanajuato,  
520 presentó a la Comisión de Vigilancia, la primera propuesta de modificación al presupuesto de ingresos y egresos  
521 del ejercicio presupuestal 2025 de la Universidad de Guanajuato.

522 **TERCERO.** En fecha 21 de febrero de 2025, el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por mayoría de  
523 votos el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia sobre la primera modificación, en lo general y en lo  
524 particular al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2025 de la Universidad de Guanajuato  
525 mediante el acuerdo CGU2025-O1-04.

526 **CUARTO.** En fecha 12 de mayo de 2025, el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General, en  
527 representación de la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora General de la Universidad de Guanajuato,  
528 presentó a la Comisión de Vigilancia la segunda propuesta de modificación al presupuesto de ingresos y egresos  
529 del ejercicio presupuestal 2025 de la Universidad de Guanajuato.

530 **QUINTO.** En atención a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59, fracción II, de la Ley  
531 Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el cual establece que corresponde a la Comisión de Vigilancia:  
532 *“Dictaminar y poner a consideración del Consejo General Universitario el proyecto de presupuesto de ingresos y*  
533 *egresos de la Universidad, así como las modificaciones al mismo que les presente el Rector General”*, la Comisión  
534 de Vigilancia se reunió bajo el siguiente

535 **PROCEDIMIENTO:**

536 **PRIMERO.** De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico, previa convocatoria, la sesión  
537 de la Comisión de Vigilancia se llevó a cabo el lunes 12 de mayo de 2025 a las 11:00 horas, bajo la Presidencia  
538 del doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de la Universidad de Guanajuato, en representación de



539 la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora General de la Universidad de Guanajuato y Presidenta de la  
540 Comisión. Para iniciar, el doctor Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, Secretario de la Comisión procedió a verificar la  
541 lista de asistencia, registrando la presencia de 10 diez de los 10 diez integrantes que actualmente conforman la  
542 Comisión, por lo que el Presidente declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

543 En la sesión estuvieron presentes el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de la Universidad de  
544 Guanajuato y Presidente de la Comisión; el doctor Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, Director de la División de  
545 Ciencias Económico Administrativas del Campus Guanajuato y Secretario de la Comisión; la doctora Luz Elvia  
546 Vera Becerra, Directora de la División de Ciencias de la Salud del Campus León; el doctor Roberto Godínez López,  
547 Director de la División de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra; el doctor Eduardo  
548 Cabal Yépez, representante titular del personal académico de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-  
549 Salamanca; la licenciada Susana Elizabeth Pérez Uribe, representante titular del personal académico de la División  
550 de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salamanca; la doctora Claudia Erika Morales Hernández,  
551 representante titular del personal académico del Colegio del Nivel Medio Superior; la estudiante Avril Margarita  
552 Alfaro Arreguin, representante suplente de las y los estudiantes de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-  
553 Salamanca; el estudiante Juan Andrés Elías Sánchez, representante titular de las y los estudiantes de la División  
554 de Ciencias Económico Administrativas del Campus Guanajuato y la estudiante Michelle Alexandra González  
555 González, representante suplente de las y los estudiantes de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato.

556 **SEGUNDO.** Con la finalidad de brindar apoyo técnico en torno al tema y con fundamento en el artículo 57 del  
557 Estatuto Orgánico, la Comisión de Vigilancia autorizó el ingreso a la sesión de la doctora Graciela Ma. de la Luz  
558 Ruiz Aguilar, Secretaria de Gestión y Desarrollo; del contador público Pedro Rocha Montalvo, Director de Recursos  
559 Financieros y del doctor José Jafet Noriega Zamudio, Titular del Órgano Interno de Control, como personas  
560 expertas invitadas.

561 Con base en los elementos normativos y documentales presentados a quienes integran la Comisión de Vigilancia,  
562 se llevó a cabo la deliberación necesaria respecto de la propuesta planteada; entre los argumentos destacan las  
563 siguientes

564 **CONSIDERACIONES:**

565 **PRIMERA.** Que la segunda modificación al Presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2025 de la Universidad  
566 de Guanajuato, presenta el resultado de la aplicación de los recursos disponibles en la Universidad, cuyo registro  
567 observa puntualmente los principios y normas presupuestales, contables y financieras, cumpliendo con los  
568 requerimientos técnicos en su integración y con los elementos fundamentales para la rendición de cuentas.

569 **SEGUNDA.** Que la segunda modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2025 de  
570 la Universidad de Guanajuato, incluye las modificaciones y transferencias correspondientes al periodo de febrero  
571 y marzo del año 2025, siendo realizadas en función de la operación y necesidades de la Universidad de  
572 Guanajuato, anexándose lo correspondiente a la Plantilla de Personal y el Tabulador de Sueldos.

573 Por lo que, con base en lo anteriormente expuesto, rendimos ante el Consejo General Universitario el siguiente

574 **DICTAMEN:**

575 **ÚNICO.** La Comisión de Vigilancia recomienda al Consejo General Universitario aprobar la propuesta de la  
576 segunda modificación en lo general y en lo particular, al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio  
577 presupuestal 2025 de la Universidad de Guanajuato.

578 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción IV, 21, fracciones V y IX, 59, fracción II,  
579 de la Ley Orgánica y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico ambos ordenamientos de  
580 la Universidad de Guanajuato.

581 Atentamente,  
582 "La verdad os hará libres"  
583 Guanajuato, Guanajuato, a 12 de mayo de 2025



584 DR. HÉCTOR FABIÁN GUTIÉRREZ RANGEL  
585 SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

586 A continuación, la Presidenta sometió a consideración del Pleno la aprobación del dictamen  
587 relativo a la segunda modificación en lo general y en lo particular al presupuesto de ingresos  
588 y egresos del ejercicio presupuestal 2025 de la Universidad de Guanajuato. Acto seguido, el  
589 Secretario registró unanimidad de votos.

590 **CGU2025-O2-03.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción IV; 59,  
591 fracción II, de la Ley Orgánica y 46, párrafos primero y tercero, y fracción  
592 I, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de  
593 Guanajuato; el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por  
594 unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia  
595 y, en consecuencia, aprobó la segunda modificación en lo general y en lo  
596 particular al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal  
597 2025 de la Universidad de Guanajuato.

598 **Punto 10. Análisis y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de  
599 Vigilancia del Consejo General Universitario sobre la propuesta de comodato del  
600 inmueble propiedad de la Universidad de Guanajuato, ubicado en la calle Hermenegildo  
601 Galeana, esquina con Lic. Rafael Carmona Nieto Calzada Oriente, zona Centro, en la  
602 ciudad de Villagrán Guanajuato; a favor del municipio de Villagrán Guanajuato. Lo  
603 anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción VI, 59, fracción  
604 VII, de la Ley Orgánica; y 46, primer y tercer párrafos y fracción I, del Estatuto Orgánico;  
605 ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**

606 La Dra. Claudia Susana Gómez López, Presidenta del Consejo General explicó que de  
607 conformidad con lo establecido por los artículos 16, fracción VI, y 59, fracción VII, de la Ley  
608 Orgánica de la Universidad de Guanajuato, corresponde a este máximo órgano de gobierno  
609 acordar sobre la enajenación, arrendamiento o comodato de los bienes inmuebles de la  
610 Universidad; previo dictamen por parte de la Comisión de Vigilancia. En este sentido, la  
611 presente propuesta es la relativa al comodato de un bien inmueble propiedad de la  
612 Universidad ubicado en el municipio de Villagrán, Guanajuato.



613 Explicó que la naturaleza del contrato de comodato implica que la Universidad conserva la  
614 propiedad del inmueble, siendo el uso, mantenimiento, vigilancia, resguardo, goce y disfrute  
615 a cargo del municipio de Villagrán, en este caso; y que, al terminar el plazo establecido, se  
616 restituyen los derechos de la Universidad sobre el inmueble. También, puntualizó que dicho  
617 inmueble tiene antecedentes de comodatos anteriores, en los cuales se ha permitido que las  
618 instalaciones sean utilizadas para fines educativos; a saber, del año 2002 al 2013 fue utilizado  
619 por el Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior (SABES); posteriormente, en  
620 el año 2022, este Pleno autorizó un comodato en favor del mismo municipio de Villagrán para  
621 instalar un Centro de Desarrollo Comunitario, el cual desarrolló un trabajo pedagógico que  
622 contrarrestara el rezago educativo; que fortaleciera la identidad colectiva y acercara a la  
623 población villagrana a la cultura; dicho contrato terminó en el año 2024, cumpliéndose por  
624 parte del municipio todas las obligaciones establecidas en el contrato y regresándose el  
625 inmueble a la Universidad de Guanajuato en buen estado.

626 Asimismo, explicó que en esta ocasión se recibió la solicitud por parte de Cinthia Guadalupe  
627 Teniente Mendoza, Presidenta Municipal de Villagrán, en la cual se solicita nuevamente el  
628 inmueble en comodato a favor del municipio de Villagrán; esta ocasión para ser utilizado con  
629 fines educativos, a través del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Salvatierra,  
630 Extensión Villagrán y por la Universidad del Bienestar, Benito Juárez, Sede Villagrán; de  
631 conformidad con la solicitud, en un primer momento se estaría beneficiando en conjunto de  
632 las dos instituciones educativas a 203 estudiantes de educación superior y con la intención de  
633 incrementar el beneficio a más personas interesadas. La Presidenta añadió que la Universidad  
634 de Guanajuato no tiene un proyecto específico para ese inmueble a corto o mediano plazo;  
635 principalmente por el tema de recursos y el hecho de que se pueda colaborar con las  
636 autoridades locales, garantiza incluso el resguardo en buenas condiciones del inmueble.  
637 Concluyó mencionando que en caso de que el Consejo General Universitario determinara  
638 autorizar el contrato de comodato, se encomendaría el seguimiento puntual a la Oficina de la  
639 Abogacía General para los trámites correspondientes y vigilar que la vigencia del contrato se  
640 dé hasta la conclusión de la administración del Ayuntamiento de Villagrán en el año 2027.

641 A continuación, se abrió un espacio para que las y los consejeros pudieran externar dudas y  
642 comentarios, y se registró la participación del estudiante Armando Herrera Navarrete,



643 representante de las y los estudiantes de la División de Derecho, Política y Gobierno del  
644 Campus Guanajuato quien se pronunció a favor del contrato de comodato mencionando que  
645 es importante la colaboración de dos órdenes de gobierno; ya que la Universidad puede  
646 otorgar un inmueble que no está siendo operado de momento al municipio para impulsar  
647 proyectos educativos a favor de la población.

648 Al no haber otras intervenciones, la Presidenta solicitó al Secretario de la Comisión de  
649 Vigilancia, el doctor Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, dar lectura al dictamen correspondiente,  
650 el cual, a la letra dice:

651 Consejo General Universitario  
652 Comisión de Vigilancia  
653 Dictamen de la sesión CGU(CV)20250512  
654 Solicitud de Comodato a favor del municipio de Villagrán, Guanajuato  
655

656 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:**

657 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico  
658 de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Vigilancia del Consejo General Universitario somete a su  
659 consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes

660 **ANTECEDENTES:**

661 **PRIMERO.** De conformidad con lo establecido por el artículo 16, fracción VI, de la Ley Orgánica, corresponde al  
662 Consejo General Universitario “*Acordar sobre la enajenación, arrendamiento o comodato de los bienes inmuebles*  
663 *de la Universidad*”.

664 **SEGUNDO.** De conformidad con lo establecido por el artículo 59, fracción VII, de la Ley Orgánica, corresponde a  
665 la Comisión de Vigilancia “*Proponer al Consejo General Universitario sobre la enajenación, arrendamiento o*  
666 *comodato de los bienes inmuebles de la Universidad*”.

667 **TERCERO.** El pasado 03 de abril del presente año, se recibió el oficio OAG-684/2025 de fecha 31 de marzo de  
668 2025 suscrito por la maestra Iliana Alejandra Bernardino Cruz, Abogada General, mediante el cual remitió a la  
669 Comisión de Vigilancia la propuesta de la maestra Cinthia Guadalupe Teniente Mendoza, en su carácter de  
670 Presidenta Municipal de Villagrán, Guanajuato, en el cual solicita sea otorgado en calidad de comodato el inmueble  
671 propiedad de la Universidad de Guanajuato, ubicado en la calle Hermenegildo Galeana esquina con Lic. Rafael  
672 Carmona Nieto Calzada Oriente, Zona Centro, en la ciudad de Villagrán Guanajuato; a favor del municipio de  
673 Villagrán Guanajuato, para el uso compartido de las instituciones del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores  
674 de Salvatierra, extensión Villagrán y la Universidad del Bienestar “Benito Juárez García”, sede Villagrán.

675 Con el objetivo de revisar la solicitud de comodato del bien inmueble y de dictaminar lo conducente para presentarlo  
676 al Consejo General Universitario, la Comisión de Vigilancia se reunió bajo el siguiente

677 **PROCEDIMIENTO:**

678 **PRIMERO.** De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico, previa convocatoria, la sesión  
679 de la Comisión de Vigilancia se llevó a cabo el lunes 12 de mayo de 2025 a las 11:00 horas, bajo la Presidencia  
680 del doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de la Universidad de Guanajuato, en representación de  
681 la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora General de la Universidad de Guanajuato y Presidenta de la  
682 Comisión. Para iniciar, el doctor Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, Secretario de la Comisión procedió a verificar la  
683 lista de asistencia, registrando la presencia de 10 diez de los 10 diez integrantes que actualmente conforman la  
684 Comisión, por lo que el Presidente declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

685 En la sesión estuvieron presentes el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de la Universidad de  
686 Guanajuato y Presidente de la Comisión; el doctor Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, Director de la División de  
687 Ciencias Económico Administrativas del Campus Guanajuato y Secretario de la Comisión; la doctora Luz Elvia  
688 Vera Becerra, Directora de la División de Ciencias de la Salud del Campus León; el doctor Roberto Godínez López,  
689 Director de la División de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra; el doctor Eduardo  
690 Cabal Yépez, representante titular del personal académico de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-  
691 Salamanca; la licenciada Susana Elizabeth Pérez Uribe, representante titular del personal académico de la División  
692 de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salamanca; la doctora Claudia Erika Morales Hernández,  
693 representante titular del personal académico del Colegio del Nivel Medio Superior; la estudiante Avril Margarita  
694 Alfaro Arreguin, representante suplente de las y los estudiantes de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-  
695 Salamanca; el estudiante Juan Andrés Elías Sánchez, representante titular de las y los estudiantes de la División  
696 de Ciencias Económico Administrativas del Campus Guanajuato y la estudiante Michelle Alexandra González  
697 González, representante suplente de las y los estudiantes de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato.

698 **SEGUNDO.** Con la finalidad de brindar apoyo técnico en torno al tema y con fundamento en el artículo 57 del  
699 Estatuto Orgánico, la Comisión autorizó el ingreso a la sesión de la doctora Graciela Ma. de la Luz Ruiz Aguilar,  
700 Secretaria de Gestión y Desarrollo; a la maestra Iliana Alejandra Bernardino Cruz, Abogada General y a Juan Luis  
701 Serrano Lerma, Director de Bienestar y Desarrollo Social del municipio de Villagrán Guanajuato; como personas  
702 expertas invitadas.

703 Con base en los elementos normativos y documentales presentados a quienes integran la Comisión de Vigilancia,  
704 se llevó a cabo la deliberación necesaria respecto de la propuesta planteada; entre los argumentos destacan las  
705 siguientes

706 **CONSIDERACIONES:**

707 **PRIMERA.** La maestra Iliana Alejandra Bernardino Cruz, Abogada General de la Universidad de Guanajuato,  
708 expuso a la Comisión de Vigilancia la situación legal y física del inmueble, entre lo que se destacó que el inmueble  
709 es propiedad de la Universidad de Guanajuato derivado de una donación del Lic. Rafael Carmona Nieto,  
710 protocolizada en Escritura Pública 2406, expedida por el Lic. Apolonio Gasca Ávila. Notario Público No. 2, de  
711 Cortázar, Gto, el 13 de mayo de 1987; mencionó también que cuenta con una extensión total de 4,364.43 m<sup>2</sup>, una  
712 construcción de 716.66 m<sup>2</sup> en dos niveles y su infraestructura consistente en 5 aulas, un núcleo de servicios  
713 sanitarios, corredores pavimentados y un terreno baldío.

714 **SEGUNDA.** El municipio de Villagrán, Guanajuato expuso en su solicitud que el inmueble sería utilizado para el  
715 uso compartido del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Salvatierra (ITES), extensión Villagrán y la  
716 Universidad del Bienestar “Benito Juárez García” sede Villagrán; toda vez que actualmente se encuentran  
717 temporalmente alojadas en las instalaciones de la Casa de la Cultura del municipio, mismas que por la naturaleza  
718 para la cual fueron diseñadas no son las más idóneas para albergar a las y los estudiantes.



719 **TERCERA.** En la solicitud se manifestó que del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Salvatierra  
720 (ITES), extensión Villagrán, cuentan con una matrícula de 67 estudiantes en total, de los cuales 21 pertenecen a  
721 Ingeniería Industrial y 26 a Ingeniería en Gestión Empresarial; respecto de la Universidad del Bienestar "Benito  
722 Juárez García" sede Villagrán, cuentan actualmente con un total de 136 estudiantes de la licenciatura en Medicina  
723 Integral y Salud Comunitaria; por lo que en conjunto en un primer momento se estaría beneficiando a 203  
724 estudiantes de educación superior, con intención de incrementar el beneficio a más personas interesadas.

**CUARTA.** En el mismo sentido, se expuso que el Plan de Desarrollo del Ayuntamiento de Villagrán considera, además del compromiso de la Presidenta Municipal, de brindar a la ciudadanía de opciones de instituciones de Nivel Superior; por lo que de aprobarse el contrato de comodato reiteraron su compromiso como Ayuntamiento de dar un buen uso del inmueble, también destacaron que la ubicación del inmueble resulta estratégica al facilitar a las y los estudiantes el traslado de sus hogares a dicha sede, puesto que actualmente el municipio no cuenta con rutas de transporte público que los lleven a las instalaciones temporales donde se encuentran albergados.

731 **QUINTA.** La Comisión de Vigilancia resaltó que la propuesta del municipio de Villagrán es en beneficio de su  
732 ciudadanía, donde la Universidad no puede ser omisa al aportar algo en la medida de sus posibilidades y de  
733 conformidad con la normatividad universitaria, a modo que se abone al desarrollo integral y la profesionalización  
734 de jóvenes guanajuatenses teniendo un impacto social y educativo; por lo que en un actuar corresposable con la  
735 sociedad, se considera pertinente y viable llevar a cabo el contrato de comodato.

736 **SEXTA.** Que de ser autorizado el comodato, se formalizará un convenio donde se plasmen de manera detallada  
737 los compromisos, acuerdos, así como la vigencia y seguimiento, siendo algunos de los principales que el municipio  
738 de Villagrán se hará cargo de la operación, administración, mantenimiento y seguridad del inmueble durante la  
739 duración del comodato para su óptimo funcionamiento, a realizar con su propio presupuesto; así como todas  
740 aquellas licencias y autorizaciones que estén relacionadas con los servicios educativos que se ofrecerán.

741 **SÉPTIMA.** Que la Universidad de Guanajuato, no tiene a mediano plazo un proyecto con fines educativos, de  
742 investigación, o de difusión de la cultura para el uso del bien inmueble, además de carecer de recursos económicos  
743 y humanos para rehabilitar, conservar y proteger el inmueble en cuestión.

744 Con fundamento en lo anteriormente expuesto, la Comisión de Vigilancia emitió el siguiente:

745 DICTAMEN:

746 **ÚNICO.** La Comisión de Vigilancia recomienda al Consejo General Universitario la aprobación de la propuesta de  
747 comodato del inmueble propiedad de la Universidad de Guanajuato, ubicado en la calle Hermenegildo Galeana  
748 esquina con Lic. Rafael Carmona Nieto Calzada Oriente, Zona Centro, en la ciudad de Villagrán Guanajuato; a  
749 favor del municipio de Villagrán Guanajuato.

750 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, fracción VII, de la Ley Orgánica y, 46, párrafos  
751 primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

## Atentamente

“La verdad os hará libres”

Guanajuato, Guanajuato, a 12 de mayo de 2025

756 DR. HÉCTOR FABIÁN GUTIÉRREZ RANGEL  
757 SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA



758 A continuación, la Presidenta sometió a consideración del Pleno la aprobación del dictamen  
759 presentado y en consecuencia, la aprobación del comodato del inmueble propiedad de la  
760 Universidad de Guanajuato, ubicado en la calle Hermenegildo Galeana esquina con Lic.  
761 Rafael Carmona Nieto Calzada Oriente, zona Centro, en la ciudad de Villagrán Guanajuato; a  
762 favor del municipio de Villagrán Guanajuato. Acto seguido, el Secretario registró unanimidad  
763 de votos.

764 **CGU2025-O2-04.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción VI, y 59,  
765 fracción VII, de la Ley Orgánica; así como 46, párrafos primero y tercero, y  
766 fracción I, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad  
767 de Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por  
768 unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia y,  
769 en consecuencia, autorizó el comodato del bien inmueble propiedad de la  
770 Universidad de Guanajuato, ubicado en la calle Hermenegildo Galeana,  
771 esquina con Lic. Rafael Carmona Nieto Calzada Oriente, zona Centro, en  
772 la ciudad de Villagrán Guanajuato; a partir de la fecha de formalización del  
773 instrumento jurídico respectivo y hasta el 09 de octubre de 2027.

774 **Punto 11. Análisis y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de  
775 Vigilancia del Consejo General Universitario relativo a la declaratoria como bienes del  
776 Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato, de las obras “Plano de la ciudad  
777 de Guanajuato” formado por el ilustre José María Lucio Marmolejo y “Retrato de Emma  
778 Godoy” de la autoría de Francisco Zenteno Bujáidar; así como la actualización de la  
779 declaratoria de la obra “Retrato de una enajenada” de la autoría de Ángela Icaza. Lo  
780 anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la Ley  
781 Orgánica; 46, primer y tercer párrafos y fracción I, del Estatuto Orgánico; y 7, fracción I  
782 del Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural; todos ordenamientos de la  
783 Universidad de Guanajuato.**

784 Para el desahogo del presente punto, la Presidenta contextualizó el tema mencionando que  
785 el Consejo General Universitario es una autoridad competente en materia de bienes del  
786 patrimonio cultural de la Universidad Guanajuato, dichos bienes tienen carácter de  
787 inembargables, imprescriptibles e inalienables, toda vez que tienen un relevante valor



788 artístico, estético, histórico, antropológico, documental, bibliográfico, científico o técnico.  
789 Refirió que, para que un bien adquiera la connotación de Patrimonio Cultural, se debe atender  
790 a lo dispuesto por el artículo 7 del Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural de la  
791 Universidad de Guanajuato, el cual establece que es este máximo órgano de gobierno quien,  
792 mediante una declaratoria le otorga la categoría, previo dictamen de la Comisión de Vigilancia  
793 y una vez que el Comité Técnico del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato  
794 realiza la propuesta pertinente como instancia de origen.

795 Es así que, dio cuenta que se recibió la propuesta de declarar dos obras como bienes del  
796 patrimonio cultural de la Universidad de Guanajuato: "Plano de la ciudad de Guanajuato"  
797 formado por el ilustre José María Lucio Marmolejo y "Retrato de Emma Godoy", de la autoría  
798 de Francisco Zenteno Bujáidar. Aunado a lo anterior, el Comité Técnico solicitó la  
799 actualización de la declaratoria de la obra "Retrato de una enajenada", de la autoría de Ángela  
800 Icaza; ya que anteriormente era conocida como "La mujer de los ojos glaucos" de la autoría  
801 de Juan Cordero y fue declarada en el año 2011 como un Bien Precioso de la Universidad;  
802 una vez que se tuvo el hallazgo posterior del nombre y la autoría correcta para esta obra, es  
803 que el Comité Técnico solicita a este Pleno actualice la declaratoria con los datos correctos.

804 A continuación, la Presidenta abrió un espacio para que las y los integrantes del Consejo  
805 General Universitario pudieran emitir opiniones al respecto y al no registrarse intervenciones,  
806 solicitó al Secretario de la Comisión de Vigilancia, el doctor Héctor Fabián Gutiérrez Rangel,  
807 dar lectura al dictamen correspondiente, el cual, a letra dice:

808 Comisión de Vigilancia  
809 Dictamen de la sesión CGU(CV)20250512  
810 Declaratoria de bienes del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato

811 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:**

812 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico  
813 de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Vigilancia del Consejo General Universitario somete a su  
814 consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes

815 **ANTECEDENTES:**

816 **PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato:  
817 *"La Universidad de Guanajuato es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio.*  
818 *Por ello, tiene la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí misma; realizar sus fines de educar, investigar y*  
819 *difundir la cultura; determinar sus planes y programas; así como fijar los términos de ingreso, promoción y*  
820 *permanencia de su personal y administrar su patrimonio [...]."*



821 **SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49, de la Ley Orgánica de la Universidad de  
822 Guanajuato: *“El régimen jurídico aplicable a los bienes que constituyen el patrimonio de la Universidad, se rige por*  
823 *los siguientes criterios: I. Los bienes muebles e inmuebles que formen parte del patrimonio de la Universidad,*  
824 *mientras se destinen a su servicio, tendrán el carácter de inalienables e imprescriptibles, no pudiendo constituirse*  
825 *sobre ellos ningún gravamen; II. No se podrán enajenar los bienes considerados como patrimonio cultural; y III. La*  
826 *disposición de bienes muebles e inmuebles de la Universidad deberá realizarse en los términos de la presente Ley*  
827 *y demás disposiciones legales aplicables”.*

828 **TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2, del Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural  
829 de la Universidad de Guanajuato, el cual establece que: *“Se entiende por Patrimonio Cultural de la Universidad de*  
830 *Guanajuato los bienes inembargables, imprescriptibles e inalienables, que siendo propiedad de la Universidad de*  
831 *Guanajuato o estando bajo su legal posesión, tengan relevante valor artístico, estético, arquitectónico, histórico,*  
832 *antropológico, arqueológico, paleontológico, documental, bibliográfico, científico o técnico. Su clasificación se*  
833 *definirá en el catálogo del manual respectivo”.*

834 **CUARTO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3, del Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural de  
835 la Universidad de Guanajuato, el cual establece que: *“En materia de bienes del patrimonio cultural son autoridades*  
836 *competentes el Consejo General Universitario, el Patronato, la Comisión de Vigilancia y la persona titular de la*  
837 *Rectoría General.*

838 *Las autoridades universitarias que tienen atribuciones sobre el patrimonio cultural de la institución procurarán su*  
839 *uso social, consistente en el acceso de la comunidad universitaria y de la sociedad a su conocimiento y apreciación,*  
840 *evitando su afectación y deterioro”.*

841 **QUINTO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4, del Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural de  
842 la Universidad de Guanajuato, el cual establece que: *“La reproducción, el comodato, el arrendamiento y todo uso*  
843 *destinado a la promoción, difusión y exhibición de los bienes del patrimonio cultural de la Universidad de*  
844 *Guanajuato, deberán realizarse con el respeto, control y cuidado que corresponde a su calidad de elementos*  
845 *patrimoniales especialmente valiosos para la Universidad, previa autorización de la Comisión de Vigilancia o, en*  
846 *su caso, del Consejo General Universitario”.*

847 **SEXTO.** Asimismo, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7, fracción I, del Reglamento de Bienes del  
848 Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato, establece que: *“El Comité Técnico del Patrimonio Cultural*  
849 *de la Universidad de Guanajuato tendrá las siguientes atribuciones: I. Proponer al Consejo General Universitario,*  
850 *a través de su Comisión de Vigilancia, los bienes y sitios emblemáticos que por su naturaleza puedan, mediante*  
851 *una declaratoria, adquirir la categoría de Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato [...]”.*

852 **SÉPTIMO.** En fecha 08 de abril de 2025, el doctor Miguel Ángel Guzmán López, Secretario Técnico del Comité  
853 Técnico del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato, suscribió el oficio con número de identificación  
854 CAG/056/2025, en el cual solicitó al doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de la Universidad; se  
855 sometiera a consideración del Consejo General Universitario, previo análisis y dictamen de la Comisión de  
856 Vigilancia, la solicitud para declarar como bienes del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato las  
857 obras: “Plano de la ciudad de Guanajuato” formado por el ilustre José María Lucio Marmolejo y “Retrato de Emma  
858 Godoy”, de la autoría de Francisco Zenteno Bujáidar; así como la actualización de la declaratoria de la obra “Retrato  
859 de una enajenada”, de la autoría de Ángela Icaza.

860 Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Vigilancia se reunió bajo el siguiente

861 **PROCEDIMIENTO:**

862 **PRIMERO.** De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico, previa convocatoria, la sesión  
863 de la Comisión de Vigilancia se llevó a cabo el lunes 12 de mayo de 2025 a las 11:00 horas, bajo la Presidencia  
864 del doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de la Universidad de Guanajuato, en representación de  
865 la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora General de la Universidad de Guanajuato y Presidenta de la  
866 Comisión. Para iniciar, el doctor Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, Secretario de la Comisión procedió a verificar la



867 lista de asistencia, registrando la presencia de 10 diez de los 10 diez integrantes que actualmente conforman la  
868 Comisión, por lo que el Presidente declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

869 En la sesión estuvieron presentes el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de la Universidad de  
870 Guanajuato y Presidente de la Comisión; el doctor Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, Director de la División de  
871 Ciencias Económico Administrativas del Campus Guanajuato y Secretario de la Comisión; la doctora Luz Elvia  
872 Vera Becerra, Directora de la División de Ciencias de la Salud del Campus León; el doctor Roberto Godínez López,  
873 Director de la División de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra; el doctor Eduardo  
874 Cabal Yépez, representante titular del personal académico de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-  
875 Salamanca; la licenciada Susana Elizabeth Pérez Uribe, representante titular del personal académico de la División  
876 de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salamanca; la doctora Claudia Erika Morales Hernández,  
877 representante titular del personal académico del Colegio del Nivel Medio Superior; la estudiante Avril Margarita  
878 Alfaro Arreguin, representante suplente de las y los estudiantes de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-  
879 Salamanca; el estudiante Juan Andrés Elías Sánchez, representante titular de las y los estudiantes de la División  
880 de Ciencias Económico Administrativas del Campus Guanajuato y la estudiante Michelle Alexandra González  
881 González, representante suplente de las y los estudiantes de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato.

882 **SEGUNDO.** Con la finalidad de apoyar en la presentación de la solicitud y, en su caso, en la aclaración de dudas  
883 al respecto, con fundamento en el artículo 57 del Estatuto Orgánico, la Comisión de Vigilancia autorizó el ingreso  
884 a la sesión de la maestra Iliana Alejandra Bernardino Cruz, Abogada General y del doctor Miguel Ángel Guzmán  
885 López, Secretario Técnico del Comité Técnico del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato y  
886 Coordinador del Archivo General.

887 Con base en los elementos normativos y documentales presentados a las y los integrantes de la Comisión de  
888 Vigilancia, se llevó a cabo la deliberación necesaria respecto de la propuesta planteada; entre los argumentos  
889 destacan las siguientes:

890 **CONSIDERACIONES:**

891 **PRIMERA.** Que la Universidad de Guanajuato tiene en su patrimonio bienes muebles e inmuebles catalogados  
892 como patrimonio cultural de la misma Universidad; todo lo relativo a la custodia, preservación, conservación,  
893 difusión, investigación y acrecentamiento del patrimonio cultural de la Universidad se encuentra regulado en el  
894 Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato.

895 **SEGUNDA.** El Comité Técnico del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato, en cumplimiento a sus  
896 atribuciones, sesionó en fecha 08 de abril del presente año para analizar la propuesta de la declaratoria de las  
897 obras “Plano de la ciudad de Guanajuato” de José María Lucio Marmolejo y “Retrato de Emma Godoy”, de la  
898 autoría de Francisco Zenteno Bujáidar; para adquirir la categoría de Patrimonio Cultural de la Universidad de  
899 Guanajuato; así como la actualización de la misma declaratoria de la obra “Retrato de una enajenada”, de la autoría  
900 de Ángela Icaza.

901 **TERCERA.** Respecto del “Plano de la ciudad de Guanajuato” formado por el ilustre José María Lucio Marmolejo  
902 en 1866, se destacó que el autor fue un intelectual guanajuatense del siglo XIX, quien realizó contribuciones  
903 significativas a la cartografía y la historiografía de la ciudad; se recalcó que el plano fue reconocido y sometido a  
904 consideración de la UNESCO para el Registro Memoria del Mundo de México toda vez que la técnica de dibujo  
905 utilizada y los colores específicos que demarcan las áreas significativas de la ciudad así como el enfoque ortogonal  
906 del plano, permitió una representación precisa del terreno, reflejando las tendencias cartográficas de la época  
907 como muy pocos planos de la época lograron plasmar, el plano topográfico es realizado en tinta sobre papel, mide  
908 147.40x 114.40 cm y se encuentra en buen estado de conservación.

909 **CUARTA.** Con relación al “Retrato de Emma Godoy”, de la autoría de Francisco Zenteno Bujáidar en 1963, se  
910 reconoció al autor como un reconocido artista mexicano, cofundador de Tepito Arte Acá, destacando en su labor  
911 la promoción de derechos de autor y actividades culturales para la comunidad; respecto de la misma Emma Godoy,  
912 una destacada escritora y filósofa mexicana, defensora de la dignificación de la vejez, con una extensa trayectoria



913 en educación y literatura, y reconocida con varios premios a lo largo de su vida; su retrato es un óleo sobre tela en  
914 buen estado de conservación, con dimensiones de 58 x 65 cm.

915 **QUINTA.** En lo que respecta a la actualización de la declaratoria de la obra "Retrato de una enajenada", de la  
916 autoría de Ángela Icaza; anteriormente fue conocida como "La mujer de los ojos glaucos" de la autoría de Juan  
917 Cordero y declarada en el año 2011 como un Bien Precioso de la Universidad, atendiendo a la entonces vigente  
918 normatividad universitaria; sin embargo, la Oficina de Bienes del Patrimonio Cultural de la UG, después de la  
919 investigación pertinente, encontró el título más antiguo registrado de la obra, el cual corresponde al de "Retrato de  
920 una enajenada" adicionalmente a que luego de una restauración, se encontró la firma de Ángela Icaza plasmada  
921 en la obra, solicitándose la actualización correspondiente para mantener su estatus como obra Patrimonio Cultural  
922 de la Universidad. Se destacó que Ángela Icaza fue una pintora mexicana que perteneció al pequeño grupo de  
923 mujeres que formó parte de las primeras generaciones de la Academia de San Carlos en el siglo XIX, resaltando  
924 que antes de que se aceptaran mujeres, Icaza participó en las primeras exposiciones de la Academia, ya que se  
925 reconocía su calidad artística y su talento para la pintura del género del retrato. La obra se encuentra en buen  
926 estado de conservación, fue realizada con la técnica óleo sobre tela y sus dimensiones son de 122 x 94.50 cm.

927 **SEXTA.** Es menester de la Universidad de Guanajuato como institución pública, y como parte de las funciones  
928 sustantivas, respecto de su Patrimonio procurar su uso social, consistente en el acceso de los bienes a la  
929 comunidad universitaria y a la sociedad en general a través del conocimiento, difusión y apreciación, dado que  
930 representan un acervo cultural importante para la sociedad.

931 Por lo que, con base en lo anteriormente expuesto, rendimos ante el Consejo General Universitario el siguiente

932 **DICTAMEN:**

933 **ÚNICO.** La Comisión de Vigilancia recomienda al Consejo General Universitario aprobar el presente dictamen y  
934 en consecuencia, la declaratoria de bienes del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato de las obras:  
935 "Plano de la ciudad de Guanajuato" formado por el ilustre José María Lucio Marmolejo y "Retrato de Emma Godoy"  
936 de la autoría de Francisco Zenteno Bujáidar; así como la actualización de la declaratoria de la obra "Retrato de  
937 una enajenada" de la autoría de Ángela Icaza.

938 Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 49 y 59, fracción VIII, de la Ley Orgánica; 46,  
939 párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico y, 2, 3, 4, y 7, fracción I del Reglamento de Bienes  
940 del Patrimonio Cultural; todos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

941 Atentamente,  
942 "La verdad os hará libres"  
943 Guanajuato, Guanajuato, a 12 de mayo de 2025

944 DR. HÉCTOR FABIÁN GUTIÉRREZ RANGEL  
945 SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

946 En seguida, la Presidenta sometió a consideración del Pleno la aprobación del dictamen que  
947 le rindió la Comisión de Vigilancia y acto seguido, el Secretario registró unanimidad de votos.

948 **CGU2025-O2-05.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la  
949 Ley Orgánica; 46, primer y tercer párrafos y fracción I, del Estatuto  
950 Orgánico; y 7, fracción I del Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural;  
951 todos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato; el Pleno del  
952 Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos el dictamen



953 que le rindió la Comisión de Vigilancia y, en consecuencia, autorizó la  
954 declaratoria como bienes del Patrimonio Cultural de la Universidad de  
955 Guanajuato, de las obras “Plano de la ciudad de Guanajuato” formado por  
956 el ilustre José María Lucio Marmolejo y “Retrato de Emma Godoy” de la  
957 autoría de Francisco Zenteno Bujáidar; así como la actualización de la  
958 declaratoria de la obra “Retrato de una enajenada” de la autoría de Ángela  
959 Icaza.

960 **Punto 12. Análisis y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de**  
961 **Normatividad del Consejo General Universitario relativo a la propuesta de actualización**  
962 **del “Código de Ética de Radio Universidad de Guanajuato”. Lo anterior con fundamento**  
963 **en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica; 46, párrafos**  
964 **primero y tercero, y fracción I, y 54, fracciones I y IV, del Estatuto Orgánico, ambos**  
965 **ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**

966 La Presidenta comentó que Radio Universidad de Guanajuato nació a mediados del siglo  
967 pasado como un proyecto universitario con un plan integral de difusión de las artes, la cultura  
968 y la educación; en este sentido, Radio Universidad cuenta con ciertos ordenamientos que  
969 guían su actuar y dan el cumplimiento necesario de las obligaciones que la Universidad tiene  
970 como concesionaria de los títulos que permiten la transmisión de las señales de Radio  
971 Universidad de Guanajuato, atendiendo a lo establecido en la Ley Federal de  
972 Telecomunicaciones y Radiodifusión.

973 Explicó que en el año 2017, fueron aprobados por este Consejo General Universitario el  
974 *Código de Ética de Radio Universidad de Guanajuato y los principios rectores de la defensoría*  
975 *de los derechos de la audiencia de Radio Universidad de Guanajuato*; documentos que tenían  
976 la finalidad en conjunto, de garantizar la independencia editorial, la abierta participación  
977 ciudadana, la libre expresión de las minorías, así como la defensa de los contenidos  
978 generados por la radiodifusora universitaria para sus diversos públicos y audiencias.

979 Agregó que el pasado 05 de febrero del presente año se publicaron en el Diario Oficial de la  
980 Federación los Lineamientos Generales para garantizar los Derechos de las Audiencias; los  
981 cuales en conjunto con el segundo párrafo del artículo 256 de la Ley Federal de



982 Telecomunicaciones y Radiodifusión mandatan al Instituto Federal a emitir esos lineamientos  
983 para que se ajusten todos los Códigos de Ética de Radiodifusoras como lo es la que ostenta  
984 la Universidad de Guanajuato, con la intención de proteger los derechos de todas las  
985 audiencias; por lo que es responsabilidad de la Universidad actualizar dicho Código. A fin de  
986 brindar cumplimiento con esta responsabilidad, la Dirección de Comunicación y Enlace,  
987 realizó la propuesta de actualización ante la Comisión de Normatividad, quien presenta el  
988 dictamen en este punto.

989 A continuación, se abrió un espacio para que las y los consejeros pudieran externar dudas y  
990 comentarios, registrándose la participación de la doctora Isaura Arreguin Arreguin, Rectora  
991 del Campus Celaya-Salvatierra quien en uso de la voz manifestó sentir orgullo al leer los  
992 ajustes realizados al Código de Ética, resaltando la utilización de lenguaje respetuoso y  
993 anteponer a la persona, pues la organización Mundial de la Naciones Unidas han externado  
994 la preocupación de que se siga utilizando la palabra discapacitados para dirigirse a las  
995 personas con esta condición, y es así que el Código cumple con estas exigencias al integrar  
996 temas como el respeto a los niños, niñas y adolescentes; felicitó por la labor realizada y sugirió  
997 glosarios de términos para que cada Campus a través de las áreas de comunicación puedan  
998 difundir por ejemplo infografías en redes sociales, ya que si bien se cuenta con el Código no  
999 hay quien vigile que no se sigan usando términos que resultan denigrantes o que desvaloricen  
1000 la condición de las personas, finalizó resaltando que los valores en el Código propuesto se  
1001 homologan con el espíritu humano que tiene la Universidad de Guanajuato como institución.

1002 Al no registrarse otras intervenciones, la Presidenta solicitó al Secretario de la Comisión de  
1003 Normatividad, el estudiante Armando Herrera Navarrete, dar lectura al dictamen  
1004 correspondiente, el cual, a la letra dice:

1005 Consejo General Universitario  
1006 Comisión de Normatividad  
1007 Dictamen de la sesión CGU(CN)20250508  
1008 "Actualización del Código de Ética de Radio Universidad de Guanajuato"

1009 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

1010 Con fundamento en el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico de la Universidad  
1011 Guanajuato, la Comisión de Normatividad rinde ante el Pleno del Consejo General Universitario el presente  
1012 dictamen, al tenor de los siguientes:

1013 **ANTECEDENTES**

1014 **PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, fracción X, de la Ley Orgánica de la Universidad de  
1015 Guanajuato, son funciones esenciales de la Universidad, elaborar las normas para regular sus actividades y cumplir  
1016 con sus fines.

1017 **SEGUNDO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad  
1018 de Guanajuato, corresponde al Consejo General Universitario: *“Elaborar, modificar, adicionar, suprimir y publicar  
1019 el Estatuto Orgánico y los demás reglamentos y disposiciones de carácter general para normar las funciones y  
1020 actividades de la Universidad”*.

1021 **TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54, fracciones I y IV, del Estatuto Orgánico de la  
1022 Universidad de Guanajuato, le corresponde a la Comisión de Normatividad: *“Dictaminar los proyectos de  
1023 ordenamientos de la Universidad, así como las modificaciones a los mismos”* y *“Proponer proyectos de  
1024 modificación, adición y supresión de estatutos, reglamentos y demás ordenamientos universitarios de carácter  
1025 general”*.

1026 **CUARTO.** La Universidad de Guanajuato, como concesionaria para el uso y aprovechamiento de bandas del  
1027 espectro radio eléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión de uso público, asume el compromiso  
1028 de apegarse a lo establecido en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; por lo que Radio  
1029 Universidad de Guanajuato cuenta con instrumentos para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la  
1030 Ley, lo cual permite la transmisión de las 4 señales de Radio Universidad, un proyecto que representa una  
1031 expresión auténtica del espíritu universitario guanajuatense a través de la difusión de las artes, la cultura y la  
1032 educación.

1033 **QUINTO.** En fecha 20 de octubre del año 2017, el Consejo General Universitario aprobó los *“Principios Rectores  
1034 de la Defensoría de los Derechos de la Audiencia de Radio Universidad de Guanajuato”* y el *“Código de Ética de  
1035 Radio Universidad de Guanajuato”*, que de manera conjunta, tenían la finalidad de garantizar la independencia  
1036 editorial, las garantías de participación ciudadana, la defensa de sus contenidos, la libre expresión de diversidades  
1037 ideológicas, étnicas y culturales, así como la defensa de los contenidos generados por la radiofusora universitaria  
1038 para sus diversos públicos y audiencias; lo cual respondía a las obligaciones que establecía la Ley Federal de  
1039 Telecomunicaciones y Radiodifusión en su momento.

1040 **SEXTO.** En fecha 05 de febrero de 2025, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación los *Lineamientos  
1041 Generales para garantizar los Derechos de las Audiencias*, que en consonancia con lo previsto por el segundo  
1042 párrafo del artículo 256 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mandata al Instituto Federal de  
1043 Telecomunicaciones para que emita dichos lineamientos a los que se deben de ajustar los Códigos de  
1044 Ética de los concesionarios de radiodifusión o de televisión y audio restringidos, como un mecanismo de  
1045 protección a favor de las audiencias. Por tanto, Radio Universidad de Guanajuato, a través de la Dirección de  
1046 Comunicación y Enlace hizo llegar a la Comisión de Normatividad la propuesta de actualización del *“Código de  
1047 Ética de Radio Universidad de Guanajuato”*, que reconsidera el contenido de los anteriores documentos emitidos  
1048 alineándose a los nuevos lineamientos.

1049 A fin de analizar la propuesta y dictaminar lo conducente para presentarla al Consejo General Universitario, la  
1050 Comisión de Normatividad se reunió bajo el siguiente

1051 **PROCEDIMIENTO:**

1052 **PRIMERO.** De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico y previa convocatoria, la sesión  
1053 de la Comisión de Normatividad del Consejo General Universitario se llevó a cabo el día 08 de mayo del año 2025,  
1054 a partir de las 10:00 horas de manera presencial, en el Claustro Académico "Maestros Enrique Cardona Arizmendi  
1055 y Cuauhtémoc Ojeda Rodríguez", ubicado en el Edificio Central de la Universidad de Guanajuato, en la ciudad de  
1056 Guanajuato, Guanajuato; bajo la Presidencia del doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de la  
1057 Universidad de Guanajuato, en representación de la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora General de  
1058 la Universidad de Guanajuato y Presidenta de la Comisión.



1059 Para iniciar con el desahogo del orden del día, el doctor Salvador Hernández Castro, procedió a verificar la lista de  
1060 asistentes, registrando la participación de 6 seis de los 7 siete integrantes que conforman esta Comisión, por lo  
1061 que el Presidente declaró la existencia de quórum legal para sesionar.

1062 En la sesión estuvieron presentes el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de la Universidad de  
1063 Guanajuato, y Presidente de la Comisión; el doctor Víctor Hugo Jiménez Arredondo, Director de la División de  
1064 Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca; el doctor Modesto Antonio Sosa Aquino, Director de la División de  
1065 Ciencias e Ingenierías del Campus León; la maestra María del Rocío Mejía Mendoza, representante suplente del  
1066 personal académico de la División de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra; el doctor  
1067 Tarik Torres Mojica, representante suplente del personal académico de la División de Ciencias Sociales y  
1068 Humanidades del Campus León y el estudiante Armando Herrera Navarrete, representante titular de las y los  
1069 estudiantes de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato y Secretario de la Comisión.

1070 **SEGUNDO.** Con la finalidad de brindar apoyo técnico sobre el tema, con fundamento en lo dispuesto por el artículo  
1071 57 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Normatividad autorizó el ingreso a la  
1072 sesión del maestro Carlos Enrique Rivera Cordero, Director de Comunicación y Enlace; de la maestra Itzia Ruiz  
1073 Correa, Coordinadora de Radio Universidad de Guanajuato y de la maestra Iliana Alejandra Bernardino Cruz,  
1074 Abogada General; como personas expertas invitadas.

1075 En atención a lo anterior, y con base en los elementos normativos y el análisis del documento, la Comisión de  
1076 Normatividad llevó a cabo la deliberación necesaria; entre los argumentos destacan las siguientes

1077 **CONSIDERACIONES:**

1078 **PRIMERA.** El artículo 28 constitucional en su párrafo decimosexto, establece que el Ejecutivo Federal, a través de  
1079 la dependencia encargada de elaborar y conducir las políticas de telecomunicaciones y radiodifusión, garantizará  
1080 el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones, conforme a lo dispuesto por la propia Carta  
1081 Magna y en los términos que fijen sus leyes; por lo que tendrá a cargo la regulación, promoción y supervisión del  
1082 uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de los servicios de  
1083 radiodifusión y telecomunicaciones.

1084 **SEGUNDA.** En consonancia con el contenido del *Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de  
1085 Telecomunicaciones, en cumplimiento a la sentencia dictada dentro del juicio de amparo 653/2919 del Índice del  
1086 Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, aprueba y emite los Lineamientos  
1087 Generales para garantizar los Derechos de las Audiencias*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 5 de  
1088 febrero de 2025 y lo previsto por el segundo párrafo del artículo 256 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y  
1089 Radiodifusión, que mandata al Instituto Federal de Telecomunicaciones a emitir lineamientos a los que se deberán  
1090 de ajustar los Códigos de Ética de los Concesionarios de radiodifusión o de televisión y audio restringidos, con el  
1091 objeto de proteger los derechos de las audiencias; surge el deber institucional de expedir un Código de Ética que  
1092 garantice los principios universitarios y que guíe permanentemente la programación y contenidos de Radio  
1093 Universidad de Guanajuato.

1094 **TERCERA.** La propuesta del nuevo “Código de Ética de Radio Universidad de Guanajuato” tiene como objetivo  
1095 fundamental la defensa y promoción de los derechos de las audiencias; incluye los derechos de aquellas  
1096 audiencias con discapacidad y las audiencias infantiles; aunado a un capítulo exclusivo para el tema de la  
1097 defensoría de las audiencias, la cual deberá regirse por los principios de imparcialidad e independencia; un capítulo  
1098 destinado a la descripción de la misión, visión y valores de Radio Universidad de Guanajuato y uno dedicado a los  
1099 principios y preceptos a los que se sujetarán las transmisiones de Radio Universidad de Guanajuato.

1100 **CUARTA.** La Comisión de Normatividad consideró que la propuesta presentada por Radio Universidad de  
1101 Guanajuato cumple con lo establecido en los *Lineamientos Generales para garantizar los Derechos de las  
1102 Audiencias*; por lo que esta actualización permitirá fortalecer el compromiso institucional con la transparencia, el  
1103 respeto, la pluralidad y la responsabilidad social, además de fomentar una comunicación incluyente, veraz y  
1104 respetuosa que garantice el acceso equitativo a la información para todos los sectores de la población.

1105 En este sentido, y con base en lo anteriormente expuesto, la Comisión de Normatividad emite el siguiente

1106 **DICTAMEN:**

1107 **ÚNICO.** Quienes integran la Comisión de Normatividad, acordaron por unanimidad de votos proponer al Consejo  
1108 General Universitario aprobar la actualización del “*Código de Ética de Radio Universidad de Guanajuato*”. Lo  
1109 anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción X, 16, fracción II, de la Ley Orgánica, 46,  
1110 párrafos primero y tercero, y fracción I; 54, fracciones I y IV, del Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos de la  
1111 Universidad de Guanajuato.

1112

1113 Atentamente,  
1114 “La verdad os hará libres”  
1115 Guanajuato, Gto., a 08 de mayo de 2025

1116

1117 Armando Herrera Navarrete  
Secretario de la Comisión de Normatividad

1118 A continuación, el doctor Luis Fernando Macías García, representante titular del personal  
1119 académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato,  
1120 solicitó hacer uso de la voz y sugirió tener cuidado en la redacción y la lógica; señaló el  
1121 Capítulo IV, artículo 13, *inciso II*, que habla respecto de las mujeres y del otro inciso que  
1122 refiere “*Incorporar la perspectiva de género*” resaltó que hoy en día e incluso en el mundo de  
1123 la comunicación el tema es delicado, que lo que se hace por las mujeres entonces también  
1124 debería ser por el respeto a la diversidad de género, pues no debería permitirse la  
1125 subordinación de lo particular a lo general sino al revés; destacó que son observaciones de  
1126 redacción y lógica, no de ideología, para que al momento de utilizarse el instrumento tenga  
1127 mayor lógica; explicó que en el inciso III del mismo artículo 13, habla del respeto a las  
1128 personas con discapacidad y a elaborar, difundir y promover la incorporación de contenidos  
1129 orientados a prevenir y eliminar las prácticas discriminatorias y el discurso de odio; así como  
1130 a promover el lenguaje no sexista e introducir formas de comunicación incluyentes; cuestionó  
1131 si esto sólo es para las personas con discapacidad, consideró que se deben incluir en otros  
1132 artículos o puntos universales, ya que si se hacen exageradas distinciones se estaría más  
1133 propenso a cometer errores a la hora de interpretación, debiéndose ofrecer un mejor marco  
1134 de interpretación y enunciados más universales que permitan el flujo y la comprensión dijo,  
1135 no entendiéndose como censura, asimismo comentó que los incisos mencionados se  
1136 deberían de revisar ya que se están subordinando las frases, lo cual es una cuestión de  
1137 lenguaje, de lógica y de gramática.

1138 A continuación, se concedió el uso de la voz al maestro José Orozco Candelas, representante  
1139 suplente del personal académico del Colegio de Nivel Medio Superior, quien destacó que la  
1140 norma debe ser general, abstracta e impersonal, se deben cuidar los vocablos, y propuso que



1141 tal vez estos dos que se mencionaron se pueden integrar en uno solo, pero si hacerlo a nivel  
1142 general.

1143 En seguida, la maestra Iliana Alejandra Bernardino Cruz, Abogada General, manifestó que es  
1144 importante cumplir con la obligación que dictan varios ordenamientos como la Constitución y  
1145 leyes secundarias respecto a legislar con perspectiva de género, sabedores de la igualdad  
1146 como seres humanos, con una igualdad de derechos plasmados en legislación, pero sin  
1147 desconocer el rezago que a lo largo de la historia ha tenido el género femenino; por tanto,  
1148 existe una obligación de las entidades públicas de legislar con perspectiva de género, hacer  
1149 la distinción en cuanto a las mujeres y ciertamente también a otros sectores que a lo largo de  
1150 la historia han sido invisibilizados; sí se plasma el tema de la comunidad y la diversidad, pero  
1151 en el caso de las mujeres puso a consideración que se realice la distinción que no pretende  
1152 romper con una técnica legislativa, sino que más bien pretende visibilizar a través de acciones  
1153 afirmativas que emanen de este órgano de gobierno esa perspectiva de género y también  
1154 haciendo énfasis a sectores particulares como son niños, niñas, adolescentes y personas con  
1155 otras condiciones.

1156 Nuevamente en uso de la voz el doctor Luis Fernando Macías García agregó que si lo que se  
1157 busca es visibilizar a las mujeres y no invisibilizarlas bajo la idea de género, no debería diluirse  
1158 con otras perspectivas y la lucha de otros grupos y otras identidades; propuso que se dé  
1159 cumplimiento a la legislación colocando un título denominado "*Respeto a las mujeres*", que no  
1160 se debe someter la declinación lógica a hablar de género y de otras cuestiones en ese sentido,  
1161 respetando la técnica jurídica, sino especificando los títulos con el contenido que se va a tratar,  
1162 sin subordinar lo particular a lo general en términos de género.

1163 En seguida, en uso de la voz el maestro José Orozco Candelas, agregó que hablar de género  
1164 es hablar de hombre y mujer, refirió que preferencias son algo muy diferente, destacó que se  
1165 debe ser preciso y cuidar de lo que se habla, no hacerlo a la ligera, pues el derecho es para  
1166 todos los seres humanos, todos merecen los mismos derechos y obligaciones; el hacer o  
1167 pensar que legislar en función de género solamente es hacia la mujer, es un error que  
1168 tristemente no solamente a nivel federal y nivel municipal se está cometiendo sino a nivel  
1169 internacional, refirió que nos estamos equivocando de vía; reconoció que la mujer ha sufrido  
1170 mucho a través de la historia, sin embargo, están los derechos consagrados en las leyes, y lo



1171 que ha causado daño es la no aplicación de la norma pues todos merecen respeto, tolerancia,  
1172 ser reconocidos por su identidad, sea la que sea; concluyó reiterando que la norma tiene que  
1173 ser general, abstracta e impersonal, pero aplicada y materializada.

1174 A continuación, en uso de la voz la doctora Isaura Arreguin Arreguin, Rectora del Campus  
1175 Celaya-Salvatierra solicitó se continuara con la votación del dictamen, agotadas las rondas de  
1176 participación, agradeciendo la labor de la Comisión y refiriendo que en caso necesario podrían  
1177 luego derivarse algunos lineamientos, reglamentos o algún instrumento necesario para su  
1178 adecuada aplicación.

1179 Ulteriormente el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario del Consejo General  
1180 Universitario, sugirió que la Comisión de Normatividad se reúna nuevamente para aplicar los  
1181 ajustes que se consideren pertinentes dando cumplimiento con la solicitud a nivel federal que  
1182 existe por las concesiones que tiene la Universidad del espectro radioeléctrico y atendiendo a  
1183 la legislación aplicable. Posteriormente, la Presidenta del Consejo General Universitario  
1184 sometió a consideración del Consejo General la aprobación del Código de Ética de Radio  
1185 Universidad de Guanajuato en lo general y brindar un voto de confianza para que la Comisión  
1186 de Normatividad detecte los detalles de lenguaje, aplique los ajustes necesarios para que el  
1187 instrumento sea más inclusivo o incluyente y lograr la mejor versión. En seguida, el Secretario  
1188 registró 46 votos a favor, declarándose mayoría de votos.

1189 **CGU2025-O2-06.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la  
1190 Ley Orgánica; 44, 45, 46, párrafos primero y tercero, y fracción I; 54,  
1191 fracciones I y IV; y 58 del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la  
1192 Universidad de Guanajuato; el Pleno del Consejo General Universitario  
1193 aprobó por mayoría de 46 de 47 votos el dictamen que le presentó la  
1194 Comisión de Normatividad y, en consecuencia, aprobó en lo general la  
1195 actualización del “Código de Ética de Radio Universidad de Guanajuato”,  
1196 ordenando que la Comisión de Normatividad aplique los ajustes derivados  
1197 de las observaciones vertidas durante la sesión.

1198 **Punto 13. Análisis y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de**  
1199 **Normatividad relativo a la declaratoria general “Universidad de Guanajuato: 80 años de**  
1200 **ser la Universidad Pública del Estado”.** Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por



1201 **los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica; 46, párrafos primero y tercero, y**  
1202 **fracción I, y 54, fracción IV, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la**  
1203 **Universidad de Guanajuato.**

1204 En el presente punto, la Presidenta del Consejo mencionó que la Universidad se encuentra  
1205 en el marco de la celebración por sus 80 años de existencia, bajo la figura de Universidad de  
1206 Guanajuato; reconociendo la historia, las raíces y la evolución de la institución; por lo que la  
1207 Comisión de Normatividad propone ante este Pleno emitir una disposición administrativa de  
1208 carácter general para la adopción de la leyenda: “Universidad de Guanajuato: 80 años de ser  
1209 la Universidad Pública del Estado”; con la finalidad de colocarla en la correspondencia  
1210 institucional a partir de que sea aprobada por este Pleno y hasta el próximo 22 de mayo del  
1211 año 2026.

1212 A continuación, la Presidenta abrió un espacio para que las y los integrantes del Consejo  
1213 pudieran emitir comentarios respecto de la propuesta y al no registrarse intervenciones, solicitó  
1214 al Secretario de la Comisión de Normatividad, el estudiante Armando Herrera Navarrete, dar  
1215 lectura al dictamen correspondiente, el cual, a letra dice:

1216 Consejo General Universitario  
1217 Comisión de Normatividad  
1218 Dictamen de la sesión CGU(CN)20250508  
1219 Declaratoria “Universidad de Guanajuato: 80 años de ser la Universidad Pública del Estado”

## 1220 CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1221 Con fundamento en el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico, la Comisión de  
1222 Normatividad rinde ante el Pleno del Consejo General Universitario el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

## 1223 ANTECEDENTES

1224 **PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato:  
1225 *“La Universidad de Guanajuato es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio.*  
1226 *Por ello, tiene la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí misma; realizar sus fines de educar, investigar y*  
1227 *difundir la cultura; determinar sus planes y programas; así como fijar los términos de ingreso, promoción y*  
1228 *permanencia de su personal y administrar su patrimonio [...].”*

1229 **SEGUNDO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad  
1230 de Guanajuato, le corresponde al Consejo General Universitario *“Elaborar, modificar, adicionar, suprimir y publicar*  
1231 *el Estatuto Orgánico y los demás reglamentos y disposiciones de carácter general para normar las funciones y*  
1232 *actividades de la Universidad”.*

1233 **TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54, fracción IV, del Estatuto Orgánico de la Universidad  
1234 de Guanajuato, le corresponde a la Comisión de Normatividad: *“Proponer proyectos de modificación, adición y*  
1235 *supresión de estatutos, reglamentos y demás ordenamientos universitarios de carácter general”.*



1236 **CUARTO.** En la presente anualidad se conmemoran 80 años de la creación, con personalidad jurídica propia, de  
1237 la Universidad de Guanajuato, que sustituyó al antiguo Colegio del Estado, por lo que es de suma importancia  
1238 reconocer tan significativo hecho histórico, el cual ha marcado un desarrollo académico importante y cultural de  
1239 nuestra institución; por lo que en este sentido, surgió la propuesta de emitir la siguiente declaratoria: *"Universidad*  
1240 *de Guanajuato: 80 años de ser la Universidad Pública del Estado"*, a fin de que ésta pueda incluirse a manera de  
1241 leyenda en la correspondencia institucional a partir de que sea aprobada por el máximo órgano de gobierno.

1242 A fin de analizar la propuesta y dictaminar lo conducente para presentarlo al Consejo General Universitario, la  
1243 Comisión de Normatividad se reunió bajo el siguiente

1244 **PROCEDIMIENTO:**

1245 **PRIMERO.** De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico y previa convocatoria, la sesión  
1246 de la Comisión de Normatividad del Consejo General Universitario se llevó a cabo el día 08 de mayo del año 2025,  
1247 a partir de las 10:00 horas de manera presencial, en el Claustro Académico "Maestros Enrique Cardona Arizmendi  
1248 y Cuauhtémoc Ojeda Rodríguez", ubicado en el Edificio Central de la Universidad de Guanajuato en la ciudad de  
1249 Guanajuato, Guanajuato; bajo la Presidencia del doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de la  
1250 Universidad de Guanajuato, en representación de la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora General de  
1251 la Universidad de Guanajuato y Presidenta de la Comisión.

1252 Para iniciar con el desahogo del orden del día, el doctor Salvador Hernández Castro, procedió a verificar la lista de  
1253 asistentes, registrando la participación de 6 seis de los 7 siete integrantes que conforman esta Comisión, por lo  
1254 que el Presidente declaró la existencia de quórum legal para sesionar.

1255 En la sesión estuvieron presentes el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de la Universidad de  
1256 Guanajuato, y Presidente de la Comisión; el doctor Víctor Hugo Jiménez Arredondo, Director de la División de  
1257 Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca; el doctor Modesto Antonio Sosa Aquino, Director de la División de  
1258 Ciencias e Ingenierías del Campus León; la maestra María del Rocío Mejía Mendoza, representante suplente del  
1259 personal académico de la División de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra; el doctor  
1260 Tarik Torres Mojica, representante suplente del personal académico de la División de Ciencias Sociales y  
1261 Humanidades del Campus León y el estudiante Armando Herrera Navarrete, representante titular de las y los  
1262 estudiantes de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato y Secretario de la Comisión.

1263 **SEGUNDO.** Con la finalidad de brindar apoyo técnico sobre el tema, con fundamento en lo dispuesto por el artículo  
1264 57 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Normatividad autorizó el ingreso a la  
1265 sesión de la maestra Iliana Alejandra Bernardino Cruz, Abogada General de la Universidad de Guanajuato; como  
1266 persona experta invitada.

1267 En atención a lo anterior, y con base en el análisis del tema, la Comisión de Normatividad llevó a cabo la  
1268 deliberación necesaria; entre los argumentos destacan las siguientes

1269 **CONSIDERACIONES:**

1270 **PRIMERA.** Los orígenes de La Universidad de Guanajuato se remontan al siglo XVIII, con el entonces llamado  
1271 Colegio de la Santísima Trinidad, fundado en 1732 por doña Josefa Teresa de Busto y Moya; a lo largo de los años  
1272 el Colegio tuvo una serie de ajustes hasta que se convirtió en el Colegio del Estado. Posteriormente, mediante la  
1273 expedición del decreto legislativo número 82, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de  
1274 Guanajuato el 25 de marzo de 1945, se emitió Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, institución que  
1275 sustituyó al otrora Colegio el Estado; instalándose el primer Consejo Universitario el 16 de mayo de ese año. Dentro  
1276 de su trayectoria, la Universidad de Guanajuato ha experimentado una evolución notable, se ha convertido en una  
1277 institución líder a nivel nacional e internacional, reconocida por su excelencia académica y su contribución a la  
1278 transformación social.

1279 **SEGUNDA.** En el año 2025 se cumplen 80 años de ser nombrada *Universidad de Guanajuato*, una oportunidad  
1280 para conmemorar y reconocer la labor de generaciones de estudiantes, académicos y administrativos, quienes han  
1281 contribuido a la construcción de una Universidad humanista comprometida con el futuro de la sociedad mexicana.

1282 **TERCERA.** En este sentido, la Comisión de Normatividad reconoció la importancia de conmemorar los 80 años de  
1283 la Universidad de Guanajuato, a través de una disposición de carácter interno y administrativo: *"Universidad de*  
1284 *Guanajuato: 80 años de ser la Universidad Pública del Estado"*, la cual será colocada en toda la correspondencia  
1285 institucional, a partir de la aprobación en todo caso, del Consejo General Universitario y por la temporalidad que  
1286 éste establezca, abonando al sentido de pertenencia y reconocimiento a las generaciones de personas que han  
1287 contribuido al desarrollo de la institución.

1288 En este sentido, y con base en lo anteriormente expuesto, la Comisión de Normatividad emite el siguiente

1289 DICTAMEN:

1290 **ÚNICO.** Quienes integran la Comisión de Normatividad, acordaron por unanimidad de votos proponer al Consejo  
1291 General Universitario aprobar el presente dictamen, con la finalidad de emitir una disposición administrativa de  
1292 carácter general para la adopción de la leyenda: “*Universidad de Guanajuato: 80 años de ser la Universidad Pública*  
1293 *del Estado*”, a fin de colocarla en la correspondencia institucional a partir de que sea aprobada por este máximo  
1294 órgano de gobierno y por la temporalidad que éste establezca. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por  
1295 los artículos 46, párrafos primero y tercero, y fracción I; y 54, fracción IV, del Estatuto Orgánico de la Universidad  
1296 de Guanajuato.

1297 Atentamente,  
1298 "La verdad os hará libres"  
1299 Guanajuato, Gto., a 08 de mayo de 2025

1300 Armando Herrera Navarrete  
1301 Secretario de la Comisión de Normatividad

1302 A continuación, se puso a consideración del Consejo General Universitario la  
1303 registrándose en seguida, unanimidad de votos a favor de la misma.

1304 CGU2025-O2-07.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracciones II y XIX,  
1305 de la Ley Orgánica; 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, y 54,  
1306 fracción IV, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad  
1307 de Guanajuato; el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por  
1308 unanimidad de votos el dictamen que le presentó la Comisión de  
1309 Normatividad y, en consecuencia, autorizó la declaratoria general  
1310 *“Universidad de Guanajuato: 80 años de ser la Universidad Pública del*  
1311 *Estado”*, a fin de que se coloque en la correspondencia institucional a partir  
1312 del 23 de mayo de 2025 y hasta el 22 de mayo de 2026, con motivo de la  
1313 conmemoración de los 80 años de la Universidad de Guanajuato.

1314 **Punto 14. Integración de una Comisión para la designación de un integrante del Consejo**  
1315 **Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato: con fundamento en los artículos 16.**



1316 **fracción XVIII, de la Ley Orgánica; 44, 45 y 47 del Estatuto Orgánico, ambos**  
1317 **ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**

1318 A manera de contexto, la Presidenta mencionó que Radio Universidad de Guanajuato cuenta  
1319 con un Consejo Ciudadano, el cual es un órgano plural de participación social integrado por  
1320 cinco personas ciudadanas y su objeto es garantizar la independencia editorial en la gestión  
1321 de las concesiones que la Universidad ostenta respecto de las acciones, políticas, programas  
1322 y proyectos que desarrolle o planee desarrollar Radio Universidad de Guanajuato. En este  
1323 sentido dio cuenta que actualmente dicho Consejo Ciudadano tiene una vacante y que ha sido  
1324 la Comisión de Normatividad quien en las demás ocasiones ha conducido las etapas de los  
1325 procesos de designación de personas integrantes; emitiendo una convocatoria pública,  
1326 analizando los perfiles de los aspirantes que se inscriben y poniendo a consideración del Pleno  
1327 el dictamen con las posibles sugerencias de las personas que son idóneas para ser parte del  
1328 Consejo Ciudadano para que sea este máximo órgano de gobierno quien tome una decisión.

1329 Es así que propuso al Pleno que nuevamente la Comisión de Normatividad realice esta función  
1330 para cubrir la vacante actual y a modo de agilizar y eficientar el tiempo de futuros procesos de  
1331 designación de esta naturaleza, específicamente para el Consejo Ciudadano de Radio  
1332 Universidad de Guanajuato y evitar que existan vacantes durante periodos prolongados de  
1333 tiempo, este Pleno autorice que sea siempre la Comisión de Normatividad quien lidere los  
1334 procesos de designación como hasta ahora lo ha realizado; a modo que si llega a haber alguna  
1335 otra vacante por temas de renuncias o vencimiento de periodos, la Comisión actúe de manera  
1336 expedita emitiendo la convocatoria correspondiente siguiendo su proceso y presentando ante  
1337 este Pleno los dictámenes como la normatividad universitaria establece. A continuación  
1338 sometió a consideración del Pleno esta propuesta planteada y en seguida el Secretario,  
1339 registró unanimidad de votos.

1340 **CGU2025-O2-08.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XVIII, de la  
1341 Ley Orgánica; 44, 45 y 58 del Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos de  
1342 la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario  
1343 autorizó por unanimidad de votos delegar a la Comisión de Normatividad,  
1344 cuando así se requiera derivado de la actualización de alguna vacante, la

1345 organización y conducción de los procesos para la designación de quienes  
1346 integran el Consejo Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato.

1347 Punto 15. Designación de representantes del personal académico para la Comisión  
1348 Editorial Institucional de la Universidad de Guanajuato, con fundamento en los artículos  
1349 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica; y 7, fracción VI, y párrafo tercero, del Reglamento  
1350 Editorial, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato

1351 Continuando con el desahogo de la sesión, la Presidenta mencionó que de conformidad con  
1352 el artículo 6 del Reglamento Editorial, la Comisión Editorial Institucional es el órgano colegiado  
1353 de la Universidad de Guanajuato responsable de establecer las políticas, metas y estrategias  
1354 para el desarrollo de la labor editorial en la institución, así como el seguimiento de su  
1355 implementación en toda la comunidad universitaria, teniendo también bajo su cargo el  
1356 desarrollo de proyectos de vinculación interinstitucional en materia editorial. Explicó que el  
1357 artículo 7 del mismo ordenamiento determina que la Comisión Editorial Institucional está  
1358 conformada entre otras autoridades, por dos integrantes titulares y dos suplentes del personal  
1359 académico de cada Campus y del Colegio del Nivel Medio Superior, quienes duran en su  
1360 cargo un periodo de dos años, con posibilidad de ser designados para un segundo periodo  
1361 consecutivo, y que la designación de estos integrantes le corresponde a este máximo órgano  
1362 de gobierno.

1363 Dio cuenta que este próximo 26 de mayo vence el periodo de todas las personas integrantes  
1364 en esta Comisión Editorial, por lo que es necesario realizar nuevas designaciones; en seguida,  
1365 presentó la propuesta realizada por la doctora Elba Margarita Sánchez Rolón, Coordinadora  
1366 General del Programa Editorial Universitario, quien en contacto con los cuatro Campus y el  
1367 Colegio del Nivel Medio Superior elaboraron una cuidadosa propuesta procurando que se  
1368 encuentren representadas todas las áreas del conocimiento. A continuación abrió un espacio  
1369 para intervenciones o dudas y al no registrarse alguna, sometió a consideración del Pleno la  
1370 propuesta, registrando en seguida el Secretario, unanimidad de votos.

1371 **CGU2025-O2-09.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la  
1372 Ley Orgánica; y 7, párrafo tercero, del Reglamento Editorial, ambos



1373 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo  
1374 General Universitario designó por unanimidad de votos a las y los  
1375 siguientes representantes del personal académico para la Comisión  
1376 Editorial Institucional de la Universidad de Guanajuato, para el periodo  
1377 comprendido del 28 de mayo de 2025 al 27 de mayo de 2027:

1378 **Del Campus Celaya-Salvatierra:**

- 1379 • Doctor Otoniel Palacios Hernández, Departamento de Ingeniería  
1380 Agroindustrial (DCSI) (titular); y Doctor Sergio Jacinto Alejo López,  
1381 Departamento de Ingeniería Agroindustrial (DCSI) (suplente).
- 1382 • Doctor Héctor Daniel Vega Macías, Departamento de Estudios  
1383 Culturales, Demográficos y Políticos (DCSA), (titular); y Doctora Miriam  
1384 Reyes Tovar, Departamento de Estudios Culturales, Demográficos y  
1385 Políticos (DCSA) (suplente).

1386 **Del Campus Guanajuato:**

- 1387 • Doctor David Charles Wright Carr, Departamento de Artes Visuales  
1388 (DAAD) (titular); y Doctora Ariadna Crisantema Martínez Hernández,  
1389 Departamento de Estudios Organizacionales (DCEA) (suplente).
- 1390 • Doctor Carlos Armando Preciado de Alba, Departamento de Historia  
1391 (DCSH) (titular); y Doctor Miguel Vilches Hinojosa, Departamento de  
1392 Estudios Políticos y de Gobierno (DDGP) (suplente).

1393 **Del Campus Irapuato-Salamanca:**

- 1394 • Doctor Alfredo Zárate Flores, Departamento de Arte y Empresa (DICIS)  
1395 (titular); y Doctor José Armando Pérez Crespo, Departamento de Arte y  
1396 Empresa (DICIS) (suplente).



- 1397                   • Doctora Ilse Alejandra Huerta Arredondo, Departamento de Agronomía (DICIVA) (titular); y Doctor Gerardo Ruvalcaba Palacios, Departamento de Enfermería y Obstetricia (DICIVA) (suplente).
- 1398
- 1399

1400                   **Del Campus León:**

- 1401                   • Doctor Óscar Gerardo Loaiza Brito, Departamento de Física (DCI) (titular); y Doctora Luz Elvia Vera Becerra, Departamento de Medicina y Nutrición (DCS) (suplente).
- 1402
- 1403
- 1404                   • Doctor Felipe Canuto Castillo, Departamento de Estudios Culturales (DCSH) (titular); y Doctora María Áurea Valerdi González, Departamento de Estudios Sociales (DCSH) (suplente).
- 1405
- 1406

1407                   **Del Colegio del Nivel Medio Superior:**

- 1408                   • Doctor Alejandro Palizada Sánchez, Escuela de Nivel Medio Superior de Irapuato (titular); y Maestro Ricardo Daniel Álvarez Alvarado, Escuela de Nivel Medio Superior de Silao (suplente).
- 1409
- 1410
- 1411                   • Doctora Fátima Elena Esquivel Rodríguez, Escuela de Nivel Medio Superior de Celaya (titular); y Maestro José Orozco Candelas, Escuela de Nivel Medio Superior de León (suplente).
- 1412
- 1413

1414                   **Punto 16. Designación de una fórmula representante de las y los estudiantes para el Comité Técnico de Becas, Apoyos y Estímulos Institucionales de la Universidad de Guanajuato, con fundamento en los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica; y 30, fracción V, del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos Estudiantiles, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**

1415

1416

1417

1418

1419                   En el presente punto, la Presidenta refirió que de conformidad con el artículo 30, fracción V, del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos Estudiantiles de la Universidad de Guanajuato es atribución del Consejo General Universitario designar a estudiantes y profesores que formen parte del Comité de Becas; agregó que actualmente se cuenta con una vacante de

1420

1421

1422



1423 representantes de las y los estudiantes; por lo que abrió un espacio para recibir propuestas  
1424 de alguna fórmula de este Consejo que se pueda integrar al Comité.

1425 En seguida, la doctora Lellanis Arroyo Rojas, Directora de la División de Ciencias Sociales y  
1426 Humanidades, propuso la fórmula de la estudiante Paolet Galilea Quintana Villaseñor,  
1427 representante de las y los estudiantes de su División; posteriormente, Armando Herrera  
1428 Navarrete, representante titular de las y los estudiantes de la División de Derecho, Política y  
1429 Gobierno, propuso a su fórmula para integrar el Comité; finalmente, el maestro Edgar Morales  
1430 Ramírez, representante titular del personal académico de la División de Arquitectura, Arte y  
1431 Diseño, propuso la fórmula de la estudiante María Fernanda Martínez Bribiesca, representante  
1432 de las y los estudiantes de su misma División.

1433 A continuación, la Presidenta sometió a consideración del Pleno las tres propuestas de  
1434 fórmulas para cubrir la vacante y en seguida, el Secretario dio cuenta de los 22 votos a favor  
1435 de Paolet Galilea Quintana Villaseñor; 14 votos a favor de Armando Herrera Navarrete y 5  
1436 votos a favor de María Fernanda Martínez Bribiesca. Por lo tanto, la Presidenta dio la  
1437 bienvenida al Comité Técnico de Becas, Apoyos y Estímulos Institucionales de la Universidad  
1438 de Guanajuato a la fórmula conformada por Paolet Galilea Quintana Villaseñor y su suplente,  
1439 Melisa Núñez García.

1440 **CGU2025-O2-10.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la  
1441 Ley Orgánica; y 30, fracción V, del Reglamento de Becas, Apoyos y  
1442 Estímulos Estudiantiles, ambos ordenamientos de la Universidad de  
1443 Guanajuato; el Pleno del Consejo General Universitario eligió por mayoría  
1444 de votos a Paolet Galilea Quintana Villaseñor (titular) y a Melisa Núñez  
1445 García (suplente), representantes de las y los estudiantes de la División de  
1446 Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León como integrantes del  
1447 Comité Técnico de Becas, Apoyos y Estímulos Institucionales de la  
1448 Universidad de Guanajuato.

1449 **Punto 17. Análisis y seguimiento relativo a las transmisiones en vivo de las sesiones**  
1450 **de los órganos colegiados de gobierno, con fundamento en los artículos 23 y sexto**  
1451 **transitorio del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato.**



1452 En el presente punto del orden del día, la Presidenta dio cuenta que en la primera sesión  
1453 ordinaria del Consejo General Universitario de fecha 21 de febrero del presente año, se tocó  
1454 el tema en asuntos generales respecto de la necesidad de las transmisiones en vivo de los  
1455 órganos colegiados de gobierno; posteriormente, en fecha 25 de marzo del presente año, se  
1456 llevó a cabo una reunión de orientación respecto de las implicaciones y aristas a considerar  
1457 en las transmisiones en vivo de las sesiones de los 30 órganos de gobierno, en la cual  
1458 estuvieron presentes las diferentes autoridades que en el ámbito de sus respectivas  
1459 atribuciones deben implementar estas transmisiones en los órganos que presiden; en dicha  
1460 reunión se abordó la garantía de la protección de datos personales durante el desarrollo de  
1461 las sesiones de los diferentes órganos.

1462 En seguida, el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario del Consejo General  
1463 Universitario refirió que en días pasados se recibió en la Secretaría General un oficio en el  
1464 cual dos fórmulas de representantes de las y los estudiantes de este Consejo General  
1465 Universitario solicitan que la Comisión de Normatividad y este Pleno se pronuncien respecto  
1466 de una posible reforma y un criterio interpretativo del alcance que debería tener el artículo 23  
1467 del Estatuto Orgánico; el cual a la letra dice: *“Las sesiones de los órganos colegiados de*  
*1468 gobierno serán públicas, salvo que por la naturaleza de los asuntos que se traten se requiera*  
*1469 sesionar con reserva a juicio de quien detente la Presidencia del órgano o de la mayoría de*  
*1470 sus integrantes. El acceso a las sesiones también se podrá restringir para preservar el orden*  
*1471 o por cuestiones de seguridad. Se procurará la transmisión en vivo de las sesiones públicas*  
*1472 a través de las nuevas tecnologías de la información que se estimen pertinentes. Las personas*  
*1473 que detenten la secretaría de los órganos colegiados de gobierno deberán garantizar la*  
*1474 protección de datos personales durante el desarrollo de las sesiones. Además, se deberán de*  
*1475 omitir los datos personales en las versiones públicas de los documentos que los impliquen.”*

1476 El Secretario agregó que las dos fórmulas concretamente solicitan que se reforme el artículo  
1477 para que en el apartado donde dice “...se procurará la transmisión en vivo...”, se establezca:  
1478 “...se realizará la transmisión en vivo...”. También dijo que era importante resaltar que hay un  
1479 artículo transitorio en el mismo Estatuto que dice: *“Las transmisiones en vivo de las sesiones*  
*1480 de los órganos colegiados se realizarán una vez que se cuenten con las condiciones*  
*1481 tecnológicas necesarias.”*; lo que lleva implícito también uso de recursos que actualmente



1482 son diversos en los 30 órganos colegiados de gobierno. Precisó que existe el compromiso  
1483 institucional para que se realicen dichas transmisiones en todos los órganos cuidando los  
1484 derechos y obligaciones que están implicados y atendiendo al artículo sexto transitorio del  
1485 Estatuto Orgánico.

1486 Resaltó la importancia de elaborar un plan específico que atienda a las particularidades de  
1487 todos los Consejos Divisionales, los Campus y sobre todo el Consejo Académico del Nivel  
1488 Medio Superior y sus once Academias; las cuales deben tener un mayor nivel de protección  
1489 y cuidado específico respecto de las personas menores de edad; por lo que sugirió que  
1490 puedan trabajar las Comisiones Unidas de Vigilancia y Normatividad, para que analicen todos  
1491 los elementos, los requerimientos y las demás particularidades, inclusive puedan evaluar la  
1492 opción de elaborar algunos lineamientos que rijan el actuar de los órganos colegiados de  
1493 gobierno en lo que respecta a las transmisiones en vivo de sus sesiones; dichas comisiones  
1494 podrían dictaminar lo conducente ante este Pleno en una sesión posterior y en todo caso,  
1495 establecer un plan gradual de implementación para dar cumplimiento a la normatividad  
1496 universitaria con todos los elementos cubiertos.

1497 A continuación, el Secretario abrió un espacio para que las y los integrantes del Consejo  
1498 General Universitario pudieran intervenir y se registró en primer lugar el maestro José Orozco  
1499 Candelas, representante titular del personal académico del Colegio del Nivel Medio Superior  
1500 quien mencionó que hay que diferenciar lo que es público y lo que es privado, si bien la  
1501 institución pública tiene la obligación de ser transparente también hay juicios que no son  
1502 públicos por las partes que intervienen en el mismo, quienes los resuelven, los asuntos que  
1503 se ventilan por temas de Honor y Justicia y la delicadeza de algunos temas que serán  
1504 excepciones a la regla en todos los órganos de gobierno; por lo que solicitó a las Comisiones  
1505 tener especial cuidado en esos puntos al hacer la propuesta.

1506 En seguida, Jesús Juvencio Martínez Padilla, representante suplente de las y los estudiantes  
1507 del Colegio del Nivel Medio Superior, destacó la importancia del tema debiendo ser abordado  
1508 con responsabilidad, dijo que las transmisiones fortalecen la transparencia institucional y  
1509 permiten que la comunidad universitaria conozca más de los temas que se discuten, ya que  
1510 desde su percepción hay integrantes del Colegio que desconocen lo que se realiza en los



1511 órganos de gobierno; y por otro lado, invitó a reconocer que hay una dimensión sensible que  
1512 no se puede dejar de lado, la protección de los datos personales, sobre todo cuando se trata  
1513 de estudiantes menores de edad; ya que en el subsistema del nivel medio superior las y los  
1514 estudiantes oscilan entre los 15 y los 17 años y la mención de sus nombres completos o sus  
1515 imágenes son datos delicados que pueden sin duda exponer a estudiantes a riesgos  
1516 innecesarios; por lo que sugirió considerar protocolos específicos de protección y lineamientos  
1517 que salvaguarden los datos personales, sobre todo de los menores de edad.

1518 Posteriormente, la doctora Isaura Arreguin Arreguin, Rectora del Campus Celaya-Salvatierra,  
1519 se pronunció a favor de las transmisiones en vivo mencionando que se deben realizar con  
1520 conciencia, responsabilidad y compromiso y que sean las Comisiones las que brinden el  
1521 puntual seguimiento y control para que se establezcan los lineamientos de cómo se van a  
1522 realizar y si implica capacitaciones tanto en el ámbito legal como en el uso de las tecnologías.

1523 Continuando con las participaciones, se otorgó uso de la voz al doctor Héctor Hernández  
1524 Escoto, Director de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato, quien  
1525 manifestó que no sólo es cuidar los datos personales de los integrantes menores de edad sino  
1526 de todos, cuidar las situaciones sensibles, así como los comentarios relacionados con  
1527 Comisiones de Honor y Justicia, pues se pone en riesgo el prestigio de profesores y  
1528 estudiantes involucrados; por lo que se debe avanzar en protocolos para realizar las  
1529 transmisiones en vivo y cuidar la integridad de la comunidad entera.

1530 En ese mismo sentido, el doctor Modesto Antonio Sosa Aquino, Director de la División de  
1531 Ciencias e Ingenierías del Campus León manifestó estar a favor de las transmisiones  
1532 destacando que efectivamente hay cuestiones de seguridad y datos personales que deben  
1533 cuidarse, pero que se tiene un deber con la comunidad a la que se representa; por lo que  
1534 ningún colega, estudiante o personal debería preocuparse de que lo que diga o decida no  
1535 pueda sostenerse en las decisiones tomadas en el Consejo Divisional, de Campus, o General;  
1536 por lo que solicitó a las y los integrantes del Consejo General Universitario caminar en ese  
1537 sentido con un protocolo que cuide lo que no debe hacerse para evitar riesgos.

1538 En seguida, se otorgó el uso de la voz al doctor Luis Felipe García y Barragán, representante  
1539 titular del personal académico de la División de Ciencias de la Salud del Campus León, quien



1540 refirió coincidir con las posturas, sin embargo, mostró su preocupación por el tema de los  
1541 datos personales; ejemplificó que en otro tipo de transmisiones o eventos se cuenta con la  
1542 posibilidad de que en tiempo real se pongan sonidos encima de una mala expresión por  
1543 ejemplo o quizá un *delete* unos segundos de atraso para prever esa parte; preguntó cómo se  
1544 llevaría a cabo en la Universidad, sobre todo porque las personas integrantes de los órganos  
1545 se pueden equivocar en la forma en que se expresan o brindando un dato que no deberían;  
1546 por lo que se tiene que tener claridad sobre las consecuencias personales y/o laborales de  
1547 una omisión en protección de datos personales.

1548 Ulteriormente, el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario del Consejo General  
1549 Universitario agradeció las participaciones y destacó la importancia de que este tema sea  
1550 precisamente revisado por las Comisiones Unidas de Vigilancia y Normatividad, con asesoría  
1551 de expertos respecto al uso de tecnologías para transmisiones en tiempo real, protección de  
1552 datos personales y también respecto de quiénes apoyarían en las sesiones.

1553 Posteriormente, el estudiante Armando Herrera Navarrete, representante titular de las y los  
1554 estudiantes de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato, manifestó  
1555 compartir las opiniones vertidas e instó a brindar la oportunidad de abrir las puertas del  
1556 Consejo a los integrantes de la comunidad universitaria, dijo que si bien existe una versión  
1557 pública de la documentación de las sesiones en la Gaceta Universitaria la realidad era que no  
1558 todas las personas saben que existe una Gaceta Universitaria o incluso órganos de gobierno  
1559 derivados de la autonomía universitaria; por lo que existe una responsabilidad de reglamentar  
1560 y hacer las modificaciones necesarias para abonar a la transparencia, la rendición de cuentas,  
1561 los procesos democráticos y las decisiones que conducen a la Casa de Estudios. Refirió que  
1562 siempre habrá temor de si se toman las decisiones correctas, que el Consejo anterior tuvo  
1563 renuencias al cambio, se hicieron transmisiones en vivo durante el proceso de designación de  
1564 la Rectoría General y posteriormente se grabaron sesiones que no se transmitieron porque se  
1565 circuló un documento para que hubiera consentimiento de imagen; pero en esta ocasión, este  
1566 Consejo daba un paso mayor que el anterior al capacitarse, discutir y aprobar que se respete  
1567 la normatividad universitaria, algo que ya está regulado en el artículo 23 del Estatuto Orgánico  
1568 y que especifica “procurará que las sesiones sean transmitidas en vivo”; por lo que refirió que  
1569 procurar es hacer acciones tendientes a, no dejar de hacer, por ello la propuesta que se hizo  
1570 de modificar la normatividad para que deje de decir “se procurará” a “se transmitirá”; que la



1571 intención de las normas sean claras y se respeten; refirió que si pasara por la Comisión de  
1572 Vigilancia es porque implica un egreso, la compra de un aparato pero dijo que cuando se tiene  
1573 voluntad no son necesarios los pretextos porque todos tienen un dispositivo que permite  
1574 transmitir y sí va a implicar una transición porque son muchos órganos de gobierno pero con  
1575 los protocolos y las herramientas tecnológicas necesarias este año todos los consejos  
1576 deberían estar transmitiendo en vivo; comentó que las sesiones son públicas, se hacen actos  
1577 de autoridad, las decisiones que se toman son buenas, en beneficio de la comunidad; abrir  
1578 las puertas del Consejo es un legado importante e histórico que permite avanzar en la  
1579 rendición de cuentas y procesos democráticos.

1580 Enseguida en uso de la voz, el doctor Luis Fernando Macías García, representante titular del  
1581 personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus  
1582 Guanajuato, propuso realizar sesiones de certificación y formación de quienes ingresan a los  
1583 órganos colegiados, no solo para conocer la norma, sino que independientemente del perfil  
1584 se hable con libertad de expresión y se asuman las consecuencias de ello; en los órganos se  
1585 debe deliberar, debatir y decidir en libertad asumiendo las imprudencias o sanciones que se  
1586 tengan por ello. Refirió que hoy en día cualquiera toma selfies, graba y las demás personas  
1587 salen sin autorización porque no hay protocolos, pero lo recomendable es que haya un  
1588 protocolo de transmisión y discusión.

1589 Alexis Armando Chagollan Carretero, representante suplente de las y los estudiantes de la  
1590 División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, mencionó que ha  
1591 realizado trabajo de campo con grupos de riesgo y chicos menores de edad, que ha permitido  
1592 transmitir sus datos, no sus nombres completos o la situación en la que viven, pero sí sus  
1593 rostros y voces con los protocolos adecuados; consideró que es viable la protección de datos  
1594 personales en una transmisión en vivo, tomando los cuidados necesarios y las normativas,  
1595 aplicables y dijo que como integrante del Consejo no tiene problema en que se le capacite al  
1596 respecto, ya que se tienen obligaciones educativas, de promover la cultura, la educación en  
1597 todo el Estado y es necesario facilitar la transmisión de información; refirió que todas las  
1598 personas deben tener acceso a la discusión, debate y votación de un asunto que le atañe  
1599 aunque su representante esté ahí, que se sabe que en todos los Campus hay temas delicados  
1600 que requieren de un trato especial pero que todos deberán hacerse responsables de lo que  
1601 dicen a través de sus palabras, no temiendo cuando se es firme y seguros de lo que se dice.



1602 A continuación, el doctor Leandro Eduardo Astrain Bañuelos, Director de la División de la  
1603 División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato precisó que era muy  
1604 importante la manera en que se construye la narrativa, pues pareciera que al decir que  
1605 transmitir en vivo hace las sesiones públicas, transparentes o que la comunidad se interese o  
1606 conozca la forma en que trabajan los órganos colegiados, no necesariamente es así; aclaró  
1607 estar de acuerdo con las manifestaciones ya vertidas, pero destacó que las sesiones ya son  
1608 públicas, ya son transparentes y la transmisión es un mecanismo que puede optimizar estos  
1609 elementos; sin embargo, hay riesgos como ya se mencionaron algunos, refirió que no es mera  
1610 ocurrencia la utilización del término “procurará” establecido en la normatividad, sino que se  
1611 tiene que hacer un análisis, una ponderación de lo que implica la transmisión; destacó que  
1612 otro riesgo a considerar que es la utilización descontextualizada de lo que se expresa en las  
1613 sesiones, que puede generar una gran cantidad de problemas, ya que hay formas en que se  
1614 utilizan partes de lo que se dice y luego atribuirlas a cosas que no se dijeron o ponerlas en  
1615 otro contexto; por lo que el trabajo que deberán hacer las Comisiones Unidas es tomar en  
1616 cuenta las ventajas, pero también las desventajas que se pueden presentar al momento de  
1617 transmitir, y a partir de una propuesta concreta se pueda discutir si se está a favor o no, si  
1618 bien en esta sesión no se aprobará nada, comenzará la labor de las Comisiones, quienes  
1619 analizarán y darán seguimiento a lo ya manifestado más aquellas aristas que podrían surgir,  
1620 y será entonces que se podrá debatir concretamente hasta dónde conviene; insistió que hay  
1621 temas que hay que cuidar, pero que no se debe dejar de reconocer que las sesiones ya son  
1622 públicas, que hay transparencia, pues hay un acta pormenorizada de lo que se dice, y  
1623 cualquier persona interesada tiene acceso y los integrantes de los órganos de gobierno son  
1624 responsables y rinden cuentas ante la comunidad que representan, se transmitan o no.

1625 Enseguida, María Fernanda Martínez Bribiesca, representante titular de las y los estudiantes  
1626 de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato, destacó la importancia  
1627 de llevar un registro para todos los interesados, ya que si bien los consejeros tienen la  
1628 oportunidad de votar, hay personas fuera del Consejo que están interesadas en todos los  
1629 temas que se llegan a tocar. Respecto a la protección de datos personales solicitó de ser  
1630 posible la opinión de los consejeros menores de edad. Y por último, se manifestó a favor de  
1631 que se graben las sesiones, a la espera de que la Comisión de Normatividad y Vigilancia o  
1632 las que se crean necesarias propongan los protocolos necesarios.



1633 El doctor Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, Director de la División de Ciencias Económico-  
1634 Administrativas del Campus Guanajuato, manifestó compartir las opiniones vertidas y no estar  
1635 en contra de que se transmitan, pero dijo que era importante preguntarse si a los alumnos  
1636 realmente les interesaba lo que se trabaja en el Consejo y los medios por los que se  
1637 transmitiría, ya que ellos usan otros; que quizá los propios alumnos consejeros podrían grabar  
1638 reels informando lo que se hace a la comunidad estudiantil porque son los canales que ven  
1639 los alumnos; incluso hay diferentes nichos, profesores, alumnos, por lo que hay que  
1640 preguntarse si realmente será eficiente. Resaltó que si fuera posible, debería haber  
1641 estadísticas de cuantos usuarios veían las transmisiones cuando se hicieron, porque de lo  
1642 contrario, se gastarán recursos, tiempo y dinero en transmitir las sesiones para que nadie las  
1643 vea.

1644 En seguida se le otorgó el uso de la voz al estudiante Juan Andrés Elías Sánchez,  
1645 representante titular de las y los estudiantes de la División de Ciencias Económico-  
1646 Administrativas del Campus Guanajuato, ejemplificó que durante este semestre se presentó  
1647 una complicación por unos aranceles, y que los estudiantes representantes tuvieron que  
1648 intervenir bajando la información sobre quiénes tenían la facultad de esas decisiones,  
1649 destacando que por eso se toma protesta, y que si no se hacen bien las cosas, la comunidad  
1650 se los demanda; refirió que le daba gusto que los temas generaran la curiosidad suficiente  
1651 para el interés de las y los estudiantes de lo que sucede en la Universidad; por lo que la  
1652 grabación de las sesiones apoyaría la labor.

1653 A continuación, el estudiante Karol Damián Guerra Castillo, representante suplente de las y  
1654 los estudiantes del Colegio del Nivel Medio Superior refirió que las redes sociales son una  
1655 herramienta del siglo XXI, y que transmitir las sesiones deberá tener un análisis profundo  
1656 dentro del área virtual, que ayudaría mucho revisar las estadísticas de quienes ven las  
1657 transmisiones, además que como usuario de redes sociales es conocedor de que pueden ser  
1658 un arma de doble filo porque se puede utilizar para otros fines que no son los que se  
1659 esperan, recayendo la responsabilidad de salvaguardar los datos personales entre los  
1660 integrantes de este Consejo así como de todos los órganos de gobierno de la Universidad.  
1661 Agregó que también se puede buscar una solución para las sesiones que no puedan ser  
1662 transmitidas, podría realizarse un video con un resumen superficial que pueda publicarse en  
1663 las redes oficiales de la escuela, lo que ayudará a dar un impacto de transparencia amplio



1664 para la comunidad estudiantil ya que los videos son lo que ven los jóvenes, más que una  
1665 transmisión o más que leer la Gaceta Universitaria.

1666 La doctora Katya Vargas Ortiz, Secretaria Académica del Campus León, refirió sentirse  
1667 perdida conforme avanzaba el tema, pues dijo que se hablaba de hacer videos, cortes a las  
1668 grabaciones y que éstas se difundan en redes, y precisamente es con lo que se debe tener  
1669 cuidado, pues se puede descontextualizar lo que se dice en las sesiones, por lo que se debe tener  
1670 un protocolo, algo parecido a derechos de autor, porque una vez que se transmita por  
1671 los medios institucionales no es como que se pueda descargar y cortar, y transmitirlo en las  
1672 redes a nivel social, pidió concentrar las labores en los protocolos.

1673 El maestro José Orozco Candelas, agregó de forma puntual que las sesiones son públicas y  
1674 se tienen que transmitir, guste o no, pero que si dentro de las excepciones que se marquen  
1675 de acuerdo a la normatividad se atienda sobre la gravedad o la sensibilidad del asunto, y a  
1676 partir de ahí los encargados establezcan si dicha sesión amerita ser transmitida por internet,  
1677 radio, televisión, medios generales, para así no violentar, ya que por lo menos en el Consejo  
1678 General hay menores de edad y se tendría que semiborrar la imagen como también lo han  
1679 hecho con los nombres de ellos.

1680 Posteriormente, Alexa Andrea Becerra López, representante titular de las y los estudiantes  
1681 del Colegio de Nivel Medio Superior, manifestó que ella ha sido integrante del Consejo desde  
1682 que entró la administración de la Rectora, y que en ese momento se propuso que se hicieran  
1683 las transmisiones, y por ello se hizo público el nombre del consejeros universitarios, y hubo  
1684 descontento con esto, ya que los reclamos fueron de estudiantes en contra de estudiantes y  
1685 a estudiantes consejeros los agredieron; por lo que pidió se cuide mucho, por que al ver las  
1686 transmisiones los estudiantes no comprendieron bien el tema y se manifestó un descontento,  
1687 y no lo supieron expresar; destacó que es importante que así como a los integrantes del  
1688 Consejo se les capacita, también a los estudiantes se les debe informar que si se transmiten  
1689 las sesiones, tienen la obligación de respetar a los compañeros que son sus representantes,  
1690 les deben respeto.

1691 El licenciado Luis Alberto Pérez Martínez, representante titular de las y los estudiantes de la  
1692 División de Ciencias e Ingenierías del Campus León, refirió que pareciera que algunos  
1693 estudiantes de programas educativos no tienen que ver mucho con la normatividad y que no



1694 tienen interés por algunos temas, pero no es así, destacó que justo cuando ellos como  
1695 representantes intentan explicar algunos temas quizá no se transmite de manera correcta la  
1696 idea, por lo que el hecho de las transmisiones de las sesiones ayudará a que la comunidad  
1697 se entere.

1698 El doctor Gerardo Ruvalcaba Palacios, agregó que si bien la discusión es sobre si las sesiones  
1699 deben ser públicas o no, destaca que los consejeros han manifestado muchas virtudes sobre  
1700 hacerlas públicas, por lo que considera que la responsabilidad personal, la ética personal de  
1701 sus comentarios y votaciones, la participación de la comunidad que debe fomentarse, la  
1702 transparencia el hacer público lo que se manifiesta, conllevan dos reflexiones de su parte, no  
1703 necesariamente hacer públicas las audiencias va a fomentar que se den esos aspectos, por  
1704 lo que la reflexión de las comisiones unidas o las que estén encargadas de protocolizar,  
1705 normativizar el proceso de hacer públicas las audiencias, debe incluir los riesgos de hacerlas  
1706 públicas, pues puede haber represalias, puede descontextualizarse y también pueden  
1707 manipularse las imágenes o las expresiones verbales.

1708 El estudiante Armando Herrera Navarrete solicitó se precisara la temporalidad para emitir la  
1709 convocatoria para que sesionen las Comisiones Unidas y eventualmente el Consejo General  
1710 Universitario, a modo que tal vez en una sesión extraordinaria pueda votarse el tema; solicitó  
1711 no subestimar a la comunidad estudiantil, porque son personas que se están formando  
1712 universitariamente para ser profesionistas, y sí les interesan estos temas, ya que en la política  
1713 universitaria que es lo que se hace, la gente volteá a ver cuando algo les preocupa, sus  
1714 necesidades, es la forma más eficiente de ser vistos; instó a que como autoridades, como  
1715 integrantes de este máximo órgano de gobierno debería ser la meta que los compañeros a  
1716 través de esta modalidad, puedan saber de qué se tratan los asuntos.

1717 El Secretario General mencionó respecto de la temporalidad que se definirá a partir de la  
1718 primera sesión que tengan las Comisiones Unidas, destacando que se está a favor de que sí  
1719 se transmitan las sesiones, sólo hay que precisar el cómo y eso se analizará en las  
1720 Comisiones.

1721 A continuación, la doctora Susana Martínez Nava, representante titular del personal  
1722 académico de la División de Derecho, Política y Gobierno, manifestó que es importante  
1723 entender que la palabra procurar tiene una razón de ser, significa que debe haber una



1724 ponderación entre algo que es un deber, el deber de ser transparentes y de informar, pero  
1725 también reconocer que hay responsabilidades, condiciones y situaciones en las cuales no es  
1726 posible que haya máxima transparencia, que es el caso de lo que se pretende al ser  
1727 transmitidas las sesiones del Consejo, por esa razón la palabra procurará juega un papel  
1728 moderador, entre una obligación y la ponderación de todas las circunstancias que se han  
1729 mencionado. Dicho lo anterior, propuso que sea tomada en cuenta la Comisión de Honor y  
1730 Justicia en la labor que realicen las Comisiones Unidas dado que es importante considerar al  
1731 momento de llevar a cabo los protocolos, salvaguardar aquellos aspectos más sensibles, la  
1732 protección de datos personales y precisamente cuidar el honor de las personas que participan  
1733 en la discusión, por lo que la Comisión de Honor y Justicia puede aportar desde esa  
1734 perspectiva lo que sea necesario.

1735 El Secretario agradeció las intervenciones y aportaciones que hicieron todos y cada uno de  
1736 los consejeros y cedió el uso de la voz al licenciado Olimpo Damián Saldaña Ayala, Titular de  
1737 la Unidad de Transparencia, quien explicó que cuando se reformó el Estatuto Orgánico se  
1738 valoró la redacción del artículo 23, específicamente con el concepto de “procurará”, dado que  
1739 para ese entonces aún no había mucha actividad vía remota por medios telemáticos, aún no  
1740 ocurría la pandemia y por lo tanto, el uso de los medios telemáticos no era tan recurrente para  
1741 las sesiones de los Consejos; sin embargo, en la exposición de motivos se precisó que se  
1742 trata de salvaguardar la importancia de la transparencia y el tema de la protección de datos  
1743 personales. Explicó que la normatividad tal como está actualmente redactada, permite realizar  
1744 las transmisiones en vivo, con el concepto de “procurará”, sin que ello implique que se tenga  
1745 que hacer una reforma al Estatuto como tal para que pueda ser implementado, se entiende  
1746 que esta compatibilidad que permite el Estatuto tiene que ir alineado a la protección de datos  
1747 personales, y desde la Unidad de Transparencia se trata de buscar la mejor manera de hacer  
1748 compatibles estas dos actividades, que es transparentar por un lado la actividad de la  
1749 Universidad, pero, sin perjudicar la integridad de sus integrantes o de un tercero externo.

1750 Agregó que desde la Unidad de Transparencia existe el compromiso de apoyar y aportar a las  
1751 Comisiones para generar los protocolos necesarios, ya que el tema no es si se da o no la  
1752 transmisión, sino cómo hacer la transmisión basados en un análisis de los posibles riesgos y  
1753 así establecer medidas de seguridad que traten de eliminar la posibilidad de un riesgo en  
1754 materia de datos personales; precisó que actualmente se suman fenómenos como el uso de



1755 la inteligencia artificial para modificar el uso de la imagen personal, que son situaciones que  
1756 hoy en día todavía se continua averiguando cómo resolver.

1757 Asimismo, dijo que hay que tomar en cuenta que las y los estudiantes que forman parte de  
1758 las Academias, del Consejo Académico del Nivel Medio Superior están actuando en su calidad  
1759 de estudiantes pero las decisiones que adoptan implican una cierta responsabilidad, pues  
1760 están actuando en una función doble, como estudiantes y como parte de un órgano de  
1761 gobierno que decide, lo que implica que los riesgos se incrementan con las decisiones que se  
1762 adoptan; ejemplificó que no es lo mismo la imagen de un niño o niña, un estudiante, jugando  
1763 o haciendo una actividad, que la imagen que tienen como autoridad dentro de algún órgano,  
1764 porque derivado de las decisiones que adopten, la exposición pública puede ser mayor, y esto  
1765 deberá ser tomado en cuenta al momento del análisis; concluyó refrendando el compromiso  
1766 de brindar el apoyo necesario a las Comisiones para el análisis.

1767 La Presidenta destacó que todas las intervenciones fueron muy productivas, que es  
1768 importante cuidar el bienestar de todas y todos para que nadie se sienta vulnerado o  
1769 vulnerada, cuidar la protección de los datos personales; agregó que desde su punto de vista  
1770 no es necesario discutir mucho si se transmiten o no respecto a las temáticas, salvo las  
1771 sesiones de la Comisión de Honor y Justicia en donde se tienen asuntos sumamente delicados  
1772 y personales, pero en relación con las demás sesiones no existe nada secreto, ya que lo que  
1773 se discute en los órganos colegiados de gobierno de los tres nivel son cuestiones de  
1774 presupuesto, de modificaciones, de aprobaciones de planes de estudios, algún recurso de  
1775 revisión que eventualmente llega, se analizará qué temas sí y qué temas se mantendrán como  
1776 reservados, para no poner en riesgo a ninguna persona. Dijo que efectivamente en buena  
1777 parte se desconoce qué hacen los órganos colegiados, pues en ocasiones se discuten temas  
1778 que no son competencia del órgano, y hay que conocer cuáles son las competencias de cada  
1779 uno para saber qué temas sí proceden y cuáles no; además, la comunidad universitaria se  
1780 puede enterar de los temas de toda la Universidad de Guanajuato, lo que se discute en cada  
1781 nivel, en los Campus, las Divisiones, el Colegio y las Academias; dijo que sabía que muchos  
1782 de los integrantes de este Consejo General Universitario compartían las actas, la gaceta, la  
1783 documentación de los asuntos que eventualmente se resuelven con la finalidad de promover  
1784 el conocimiento de ellos, pero no todas las personas los ven, o no todos lo entienden por falta  
1785 de contexto, por lo que precisó que era el momento de hacerlo de una manera quirúrgica,



1786 sana, transparente, para tener más información de lo que se debe saber pero sin vulnerar la  
1787 seguridad de nadie. Concluyó el tema mencionando que las Comisiones Unidas de  
1788 Normatividad y Vigilancia trabajarán, analizarán y traerán una propuesta a este Consejo  
1789 General Universitario; solicitó que pudieran apoyar a las comisiones el Titular de la Unidad de  
1790 Transparencia y la Abogada General de la Universidad.

1791 **Punto 18. Asuntos generales.**

1792 En el presente punto, el estudiante Armando Herrera Navarrete, representante titular de las y  
1793 los estudiantes de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato, solicitó  
1794 el uso de la voz para poner a consideración se pudiera agregar como punto en sesión de  
1795 Consejo, que en la ciudad de Guanajuato capital se presenta una situación preocupante por  
1796 el alza en los delitos de asalto y robo a casa habitación, y solicitó que se toque el tema en  
1797 este Consejo, por que no visibilizar el problema es ser parte del problema; dijo que en la  
1798 pasada sesión solemne a la que acudió la Gobernadora del Estado, le fue entregado un  
1799 documento visibilizando dicho problema, con una petición de auxilio; asimismo, se presentó  
1800 el plan de seguridad ciudadana por parte de la alcaldesa de la ciudad con quien hubo un  
1801 acercamiento para plantearle el problema, y se está proponiendo que escuchen a los  
1802 estudiantes, refirió que está convocada la Comisión de Seguridad del Ayuntamiento de  
1803 Guanajuato para atender la petición, a la que fueron invitados los Presidentes de las mesas  
1804 directivas de estudiantes del Campus Guanajuato, las y los consejeros generales, y cuando  
1805 emane algo con el Municipio, será necesaria la presencia de las autoridades universitarias,  
1806 pues es una situación preocupante.

1807 En atención a las manifestaciones, el Secretario General precisó que la institución ha estado  
1808 dando seguimiento a dicho tema, pues se sostuvo una reunión a finales del año pasado con  
1809 el Rector del Campus Guanajuato y el Secretario de Seguridad Ciudadana del Municipio de  
1810 Guanajuato capital abordando el tema.

1811 Para finalizar la sesión, la Presidenta agradeció a los integrantes del Consejo General  
1812 Universitario que por diversas razones concluyen su encomienda como consejeros, a la  
1813 licenciada Aida Hernández López, de la División de Ciencias Sociales y Administrativas del  
1814 Campus Celaya-Salvatierra y a los estudiantes del Colegio del Nivel Medio Superior Alexa  
1815 Andrea Becerra López, Karol Damián Guerra Castillo y Jesús Juvencio Martínez Padilla.



1816 Al no registrase otras intervenciones y sin más asuntos pendientes por resolver, se tuvo por  
1817 concluida la segunda sesión ordinaria del Consejo General Universitario CGU2025-O2, siendo  
1818 las 13:40 trece horas con cuarenta minutos del mismo día de su inicio.

1819 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 23 de Mayo de 2025.- El Secretario del Consejo  
1820 General Universitario, **Doctor Salvador Hernández Castro**. - Rúbrica.

1821 EL QUE SUSCRIBE, DOCTOR SALVADOR HERNÁNDEZ CASTRO, SECRETARIO  
1822 GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO  
1823 DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE  
1824 GUANAJUATO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 79 Y 80, FRACCIÓN V, DEL ESTATUTO  
1825 ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

1826 **CERTIFICA**

1827 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría General y corresponde al **ACTA**  
1828 **DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO,**  
1829 **CELEBRADA EL 23 DE MAYO DE 2025**, aprobada por el Consejo General Universitario  
1830 mediante acuerdo CGU2025-O3-02, emitido en la tercera sesión ordinaria del 29 de  
1831 agosto de 2025. DOY FE.